



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 56

## ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LANZUELA MARINA

Sesión núm. 5

celebrada el martes, 26 de septiembre de 2000

### ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones y ponencias:

	<u>Página</u>
— Para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor. Formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 158/000008.) .....	1258
— Para el estudio y análisis de la situación actual de las microempresas. Formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 158/000009.) .....	1258
— Para la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital. Formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 158/000010.) ..	1261

— Para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público. Formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 158/000011.) .....	1263
— Para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público. Formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 158/000012.) .....	1263
<b>Comparecencia del señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Fernández Armesto Fernández España) para informar sobre:</b>	
— Criterios y actuaciones de la Comisión en materia de información privilegiada. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000047.) .....	1266
— La investigación abierta en relación a la posible información privilegiada por parte del presidente de Telefónica, señor Villalonga. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000055.) .....	1266
— Medidas adoptadas a los efectos de garantizar el cumplimiento de la Ley del mercado de valores. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/000057.) .....	1266
— El expediente abierto por la Comisión para la investigación de posibles infracciones de la Ley del mercado de valores como consecuencia de compras en el año 1998 de opciones sobre acciones de Telefónica por parte de su presidente. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 212/000081.) .....	1266
<b>Proposiciones no de ley:</b>	
— Relativa a los montes vecinales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000068) .....	1286
— Relativa a las medidas del Gobierno para cumplir los objetivos que la Unión Europea ha adoptado sobre porcentaje de consumo de energías renovables. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000101.) .....	1289
— Por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral, en la Comisión de Economía y Hacienda, previa remisión del informe correspondiente, del secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, para informar sobre la coyuntura de la economía española; del secretario de Estado de Comercio y Turismo, para que informe sobre la evolución del comercio exterior y del turismo, así como del secretario de Estado de Hacienda, para informar sobre las materias relativas al sistema tributario. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000113.) .....	1291
— Sobre medidas de control con relación a las empresas privatizadas. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000166.) .....	1292

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:**

— PARA IMPULSAR EL ESTATUTO DE LA MICROEMPRESA, DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO Y DEL EMPRENDEDOR. FOR-

MULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 158/000008.)

— PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MICROEMPRESAS. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 158/000009.)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es el debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones y ponencias: 1. Para impulsar el estatuto de la microempresa, del trabajador autónomo y del emprendedor, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) 2. Para el estudio y análisis de la situación actual de las microempresas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. 3. Para la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital, del Grupo Parlamentario Mixto. 4. Para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, del Grupo Parlamentario Popular. 5. Para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicito de las señoras y señores diputados si desean que los tratemos conjuntamente o individualmente, o si quiere intervenir algún grupo en defensa de su propuesta.

Tiene la palabra la señora Pisonero.

La señora **PISONERO RUIZ**: Señor presidente, si me permite, quizá por afinidad de las propuestas, podrían debatirse la primera y la segunda conjuntamente, la tercera en sí misma, y por último la cuarta y la quinta, de manera que hubiera tres debates lo más rápidos posibles. Ésa es la propuesta del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, la iniciativa parlamentaria que presenta la coalición de Convergència i Unió a la Comisión de Economía sobre la creación de una subcomisión que estudie un estatuto para las microempresas, para los trabajadores autónomos y para los empresarios emprendedores no es nueva, sino que es la continuación de una iniciativa parlamentaria que nuestro grupo ya presentó en el Congreso de los Diputados la pasada legislatura, una moción consecuencia de una interpelación sobre medidas de carácter general para, por parte del Gobierno, impulsar y favorecer el desarrollo de las microempresas. Dichas medidas, aprobadas en la pasada legislatura por la mayoría de los grupos parlamentarios, se plasmaban en una moción en la que se proponía la creación de una subcomisión para el estudio de la situación de las microempresas, la cual debía proponer un marco laboral tributario financiero y administrativo favorable al desarrollo de este tipo de empresas.

La iniciativa que nuestro grupo parlamentario presenta hoy en esta Comisión es más ambiciosa y más amplia que la que presentamos en la pasada legislatura ya que, a la creación de una subcomisión para que estudie un estatuto para las microempresas, añadimos todas

aquellas cuestiones relativas a los trabajadores autónomos, completándola con la posibilidad de crear una subcomisión que estudie todas aquellas iniciativas encaminadas a la creación de pequeñas compañías, que es lo que nosotros definimos como la del empresario emprendedor, que lógicamente abarcaría todas aquellas cuestiones relativas a los jóvenes y mujeres, sobre todo, que en edades comprendidas entre los 25 y 30 años pueden emprender la creación de una microempresa. Por este motivo presentamos esta iniciativa parlamentaria, que abarca tres ámbitos muy concretos. Un primer ámbito, dirigido a realizar un estudio de la situación de las microempresas, en el que se analicen los efectos de las reformas llevadas a cabo en la anterior legislatura, básicamente los marcos tributario, laboral, financiero y administrativo y se propongan actuaciones de futuro al objeto de potenciar el desarrollo de este tipo de empresas.

Por otra parte, como he dicho anteriormente, también proponemos realizar un estudio sobre el régimen general de los trabajadores autónomos de la Seguridad Social en el que se contemplen una serie de actuaciones de futuro, al objeto de equiparar el actual régimen de protección al vigente en el régimen general, haciendo especial hincapié en las prestaciones por incapacidad y en la protección de desempleo, ya que consideramos que la situación actual penaliza en gran medida el desarrollo y el inicio de microempresas por parte de los trabajadores autónomos.

También hay una tercera vertiente importante, a nuestro entender, como es la de proponer un conjunto de medidas de carácter administrativo, fiscal, laboral y financiero, al objeto de crear un marco jurídico específico favorable al seguimiento y consolidación de nuevas empresas, proyectos e iniciativas empresariales.

Entendemos que si esta Comisión acuerda la creación de esta subcomisión haremos un gran favor al impulso de la economía productiva y a todas aquellas cuestiones relacionadas con la creación de empleo y la potenciación y el apoyo a las pequeñas y medianas compañías y a las microempresas. Entendemos también que esta subcomisión tendría que tener una duración máxima de seis meses desde su constitución y tendría que estar constituida por tres diputados en representación de los grupos mayoritarios, dos en representación de los grupos con más de 10 diputados y un representante de los grupos con menos de 10 diputados.

Por este motivo, pedimos el voto favorable al resto de los grupos para que pueda ser efectiva la creación de esta subcomisión, ya que la convocatoria de elecciones generales del pasado mes de marzo imposibilitó la continuación de los trabajos que habían sido aprobados por el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Pisonero tiene la palabra.

La señora **PISONERO RUIZ**: Intervengo para defender la propuesta del Grupo Popular, pero en aras de llegar a un acuerdo sobre la creación de la subcomisión manifestamos el apoyo de nuestro grupo a la propuesta de *Convergència i Unió*, en el sentido de que el objetivo y la filosofía son los mismos. Por lo tanto, apoyamos la constitución de una subcomisión para impulsar las medidas adecuadas para la pequeña empresa, desde lo que es el emprendedor al trabajador autónomo, y la llamada microempresa.

Matizaríamos la propuesta de *Convergència i Unió*, en el sentido de que en el segundo punto, cuando se hace referencia al estudio de las medidas para los trabajadores autónomos, lo vinculemos a los estudios y a las medidas que se evalúen en la Comisión del Pacto de Toledo, por entender que es el ámbito donde debe analizarse ese tema, y que no establezcamos un plazo tan breve, que vamos a incumplir a priori, y que por lo tanto establezcamos un período de al menos 12 meses.

Por lo demás, vuelvo a repetir, creo que la propuesta del Grupo Popular encaja perfectamente en la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) y en ese sentido manifestamos nuestro voto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: La iniciativa de *Convergència i Unió* es la número 8, la del Partido Popular es la número 9 y podía haber habido un número 10 del Partido Socialista o un número 7 del Partido Socialista, 8 de *Convergència i Unió* y 10 del Partido Popular. En definitiva, creo que hay un cierto consenso en torno a la necesidad de proceder a la creación de una subcomisión o ponencia que estudie algo que creemos que hasta ahora ha faltado, que es el análisis de las dificultades de los emprendedores, de los autónomos en España y medidas que impulsen la creación de microempresas. Por lo tanto, mi grupo va a apoyar la creación de esta subcomisión, pero me gustaría que marcáramos un cierto plazo, es decir, que no nos tiráramos toda la legislatura estudiando y al final se volvieran a disolver las Cámaras sin haber llegado a una conclusión. En ese sentido, si los grupos proponentes están de acuerdo, propondría que estableciéramos la fecha de marzo para que las conclusiones a las que lleguemos puedan ser incorporadas eventualmente en los presupuestos del 2002.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pisonero.

La señora **PISONERO RUIZ**: Dada la tramitación y en el período de sesiones en el que estamos, presentarlo en marzo equivaldría a trabajar en febrero y creo que es poco realista. Sería más práctico establecer un período que permitiera plantear propuestas para los próximos presupuestos y en su caso ley de acompañamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Para continuar con las intervenciones de los grupos, tiene la palabra el señor Llamazares por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nosotros estamos de acuerdo, en general, con la constitución de la subcomisión. Tenemos una cierta perplejidad en cuanto a su finalidad. Nos parece que amplía mucho el campo plantear pequeña y mediana empresa, autónomos, emprendedores. Habría que preguntar qué nos queda para la Comisión de Economía.

En todo caso, como no queremos aparecer en contra de una iniciativa de estas características, que nos parece conveniente, al menos en algunas materias importantes, como es la situación de los autónomos o de los emprendedores, creemos que debería aclararse el sentido de la votación. No sabemos lo que vamos a votar en estos momentos porque la iniciativa de *Convergència i Unió* no sabemos si incluye la del Grupo Parlamentario Popular ni si *Convergència i Unió* acepta una enmienda de supresión de lo relativo a los trabajadores autónomos y a su régimen de Seguridad Social. Nos parece que esos temas deberían aclararse, porque recuerdo que en esta Cámara hemos debatido en Pleno una iniciativa sobre los trabajadores autónomos, no en la legislatura pasada, sino en ésta, y se rechazó porque el tema de los trabajadores autónomos se remitió al Pacto de Toledo.

Por lo tanto, nos gustaría saber de qué estamos discutiendo realmente y qué vamos a votar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Restantes grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

¿El Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) está de acuerdo con la propuesta que hace la señora Pisonero respecto al cambio de los meses, es decir, seis a 12 meses?

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: La propuesta de nuestro grupo parlamentario era poner un plazo de seis meses y no nos importaría cambiarlo por 12 meses, entendiendo que esto no sea un inconveniente para que el Grupo Parlamentario Socialista no vote esta iniciativa. Es verdad que en seis meses podríamos finalizarlos y en 12 incorporarlos a los nuevos presupuestos para el año 2002.

Respecto a la otra cuestión, lo aceptamos sin sacar el punto 2 de la subcomisión y emplazamos las conclusiones a las propuestas que puedan surgir de la subcomisión creada para el Pacto de Toledo, entendiéndose en esta cuestión que realizaríamos un estudio exhaustivo sobre todo lo que representa el régimen general de los trabajadores autónomos, así como su equiparación a los del régimen general. Entendemos que esto tampoco debería servir para que el Grupo de Izquierda Unida no la votara favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, ¿entonces está de acuerdo?

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quien tiene que estar de acuerdo son los portavoces.

El señor **PRESIDENTE**: Me refiero a si está conforme.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Estoy conforme con la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces pasamos a la votación de la primera subcomisión.

**Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pisonero, entiendo que no hace falta votar el segundo punto.

La señora **PISONERO RUIZ**: Nuestra propuesta queda retirada por incorporarse a la primera.

— **PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA TASA SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNACIONALES ESPECULATIVOS DE CAPITAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 158/000010.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 3, solicitud de creación de una subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital. Es una propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Saura tiene la palabra.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, como usted ha anunciado, Iniciativa per Catalunya-Verds plantea hoy aquí la creación de una subcomisión para que estudie la puesta en marcha de una tasa sobre los movimientos internacionales especulativos de capital. Esta propuesta intenta dar respuesta pequeña a uno de los debates y preocupaciones que hoy están surgiendo a nivel internacional en relación con algunos de los efectos del actual proceso de globalización. Una de las características negativas del proceso actual de globalización es que la globalización económica manda sobre la política, que no está pilotada por los Estados sino por las grandes empresas transnacionales, y que existe una pérdida progresiva de poder político para fijar objetivos sociales que, de alguna manera, fijen las políticas y no la economía. Además, estamos asistiendo al hecho de que algunos organismos internacionales, algunos de ellos de dudosa legitimidad democrática,

decidan las orientaciones económicas en este proceso de globalización.

Sobre los efectos del actual proceso de globalización, desde el punto de vista de la igualdad, no hace falta que repita algunas cifras (es por todos ustedes conocida la cantidad de niños y niñas que mueren por hambre, los centenares de millones de personas que sobreviven con menos de un dólar, los miles de millones de personas que no tienen agua potable), basta decir simplemente que, de los 6.000 millones de personas que vivimos en el mundo, solamente 1.000, entre los que nos encontramos, estamos en situación de prosperidad. Recientemente, tanto el programa PNUD de Naciones Unidas como la propia Asamblea de Naciones Unidas han dado cifras de las desigualdades que son escandalosas y lacerantes. Estamos en un proceso de globalización en el que, al mismo tiempo que se crea mucha riqueza, se destruye mucho y, al tiempo que se incrementa de forma vertiginosa la eficiencia, se incrementan también las desigualdades.

Estas características y estos efectos han tenido respuestas sociales importantes en Seattle, las están teniendo a otro nivel en Praga, hoy mismo, ayer y mañana. El propio Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han reconocido últimamente la gravedad de la situación y la necesidad de tomar medidas en este sentido.

No obstante, a nuestro entender, el tema más preocupante es la libertad total de movimientos de capital especulativos que, de forma instantánea y a nivel planetario, pueden hundir cualquier economía regional o nacional. Piensen que estamos hablando de unos movimientos de capital de más de 300 billones de pesetas diarios, de los que sólo el 5 por ciento de las transacciones responde a transacciones reales, ya sean de bienes o de servicios. Por tanto, en una era de triunfo de la democracia, el alma de la democracia, que es la política, puede estar enferma.

Desde este punto de vista, hace unos años, el premio Nobel de Economía Tobin lanzó la idea de gravar con un impuesto reducido —hablaba del 0,05 por ciento al 0,2 por ciento— aquellas transacciones financieras a corto plazo que tengan carácter especulativo. A partir de esa propuesta, que inicialmente fue tachada de irreal desde ciertos sectores, cada vez han sido más voces y más instituciones las que han considerado la necesidad de tomar medidas en esta dirección. En el Senado belga se aprobó hace siete meses una comisión de estudio para que tomara medidas en esta dirección; en el Parlamento Europeo se perdió por muy pocos votos hace muy pocos meses; en Inglaterra hay una iniciativa parlamentaria en este sentido; el propio Jacques Delors se ha mostrado absolutamente de acuerdo en avanzar en esta dirección. A nivel internacional y social, desde *Le Monde Diplomatique*, Ignacio Ramonet está lanzando una campaña importante en este sentido.

Lo que habría que estudiar sería qué tipo de transacciones habrían de estar sometidas a este impuesto, qué tipo de nivel, cómo se recauda, quién lo distribuye, teniendo en cuenta además que ésta es una medida que no se puede tomar sólo a nivel nacional y, como mínimo, necesitaría una orientación a nivel de la Unión Europea.

Quiero acabar mi argumentación diciendo que, cuando decía al inicio de mi exposición que la economía gobierna a la política, esto significa que, en general, los parlamentos estatales no opinan ni debaten ni discuten sobre grandes temas económicos. Estamos asistiendo a un proceso en el que las grandes decisiones económicas se toman absolutamente al margen de los parlamentos estatales. En el caso español, seguro que los representantes del Gobierno en el Banco Mundial o en el Fondo Monetario Internacional están interviniendo hoy en Praga y dudo que alguno de ustedes sepa exactamente qué van a decir. En ese sentido, nosotros hemos solicitado la comparecencia en el Congreso para saber qué dicen los representantes del Gobierno español en Praga estos días.

En síntesis, las razones de nuestra propuestas son tres. Queremos introducir elementos políticos en la economía, queremos simplemente que, en la Comisión de Economía pueda haber una subcomisión de estudio que, a la luz de lo que hoy es uno de los principales debates y preocupaciones del proceso de globalización, emita una opinión tanto a la sociedad española como a la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, habitualmente las intervenciones se producen de mayor a menor, cerrando el Grupo Parlamentario Popular, pero no tengo ningún inconveniente en intervenir en primer lugar.

Mi grupo quiere agradecer la iniciativa que ha traído hoy a esta Comisión el señor Saura. Las aportaciones del señor Saura son siempre extraordinariamente sugestivas. Hoy debatimos la creación de una subcomisión para estudiar la tasa Tobin. Esta idea fue planteada por el premio Nobel de Economía de 1981, quien hablaba de crear un impuesto de alrededor del 0,1 por ciento que gravara todas las transacciones realizadas en los mercados de divisas. Esa idea del profesor Tobin resucita en 1997 en un artículo de *Le Monde Diplomatique*, que quiere enarbolar la bandera en todo este movimiento antiglobalización que está surgiendo. De hecho, en Francia ha cristalizado una asociación, la asociación por una tasa en las transacciones financieras especulativas para ayuda a los ciudadanos, que ya tiene presencia en España. También es cierto que ese movimiento está empezando a tener una presencia política en los parlamentos nacionales. Hoy tenemos esta iniciativa aquí y ha habido otras ini-

ciativas de diversa índole en otros parlamentos, en Canadá, Francia, Bélgica, Brasil. En Francia se solicitó, por ejemplo, que el Gobierno enviara un informe al Parlamento, que fue presentado en agosto.

La verdad es que nos encontramos en un debate que tiene una repercusión mundial y que responde a algunas de las consecuencias de la globalización; globalización que tiene más factores positivos que negativos y hay que luchar contra ellos. Decía el señor Saura que se están estudiando en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Mundial iniciativas para evitar esos castigos especulativos del mercado a países que pueden ahondar en la pobreza de algunos países terceros. Mi grupo entiende que algo hay que hacer para evitar la inestabilidad en los mercados financieros de esos países que pueden provocar consecuencias nefastas, aunque la tasa Tobin tenga más inconvenientes que ventajas. Tiene una consecuencia directa, que es un aumento de los costes de transacción en el intercambio de moneda, que podría actuar como un arancel en las importaciones y un impuesto a la exportación, de consecuencias no deseadas para el bienestar de los ciudadanos.

El señor Saura hablaba del bienestar de los países terceros. La globalización tiene muchos factores positivos en la mejora del bienestar, tanto aquí como en países terceros, y volver a la política de la implantación de aranceles excesivos, contra la que ya se está luchando en el GATT, o volver a gravar con impuestos a la exportación para frenar la salida de los productos al exterior, no parece que sea el camino idóneo. Además, aumentarían los costes de intermediación financiera, se distorsionaría el mercado de divisas, se reduciría la transparencia y por si esto no fuera suficiente, es de aplicación supercompleja. Una tasa de este estilo no tiene sentido si no es aceptada por todos los países, no sólo de la Unión Europea —luego me referiré para concluir a ese aspecto—, sino de todos los países. Si no se aceptara por todos los países con el problema que tiene la aceptación por parte del conjunto de países tanto desarrollados, como en vías de desarrollo, se plantearía un problema de deslocalización.

En el caso español, y también hay que señalarlo, hay una incompatibilidad con el Tratado de la Unión Europea que establece el principio de libertad de movimientos de capitales dentro y fuera de la Unión. Mi grupo entiende que la instauración de la tasa o de algún mecanismo que anule los efectos negativos de la globalización, se debe estudiar en el foro adecuado, que es el Parlamento Europeo. Por suerte, pertenecemos a una zona con moneda única, la Unión Europea, donde hay transparencia y libertad absoluta en el movimiento de capitales y el foro adecuado para estudiar este tema sería el Parlamento Europeo. Desde luego, entrar en este Parlamento en una dinámica de crear una comisión ad hoc para un problema que compete a todo el territorio de la Unión, no es lo más adecuado. Por eso, a pesar de entender la

buena sugerencia que hoy nos trae a esta Comisión el señor Saura, mi grupo va a votar que no, de acuerdo con los compromisos internacionales que tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Si no entiendo mal, hoy no estamos aquí para votar la creación ya y sólo en España de la tasa Tobin. Estamos para discutir una propuesta sobre la creación de una ponencia o una subcomisión de estudio. Tal y como está redactada dicha propuesta, viene a traer a España una realidad y un problema que existe y que tiene que ver con la configuración de la nueva arquitectura financiera internacional, uno de cuyos aspectos, pero no el único, es la eventual puesta en marcha de la llamada tasa Tobin.

El problema existe, los organismos internacionales están en esa línea vinculándolo a lo que sería el nuevo diseño de arquitectura financiera internacional. Como ha señalado en su intervención el representante del Grupo Popular, hay otros parlamentos y otras instancias políticas que están reaccionando ante lo que es una preocupación real, no ya sólo de los ciudadanos, sino también de los gobiernos e incluso de los mercados financieros, y, por tanto, no podemos prejuzgar ya cuáles pueden ser las conclusiones a las que se lleguen en esa subcomisión de estudio cuya creación se somete a votación hoy aquí.

No me gusta que mi país quede en un papel secundario amparándonos en la Unión Europea. Es más, me gustaría que fuéramos capaces de presentar en esas instancias más iniciativas y un papel más activo en este y en otros muchos asuntos y tampoco considero que el Parlamento español tenga que estar alejado de la realidad y de las preocupaciones sociales, por lo que mi grupo va a votar favorablemente los términos en los que está redactada dicha proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, tiene la palabra por el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Anuncio el voto favorable del Grupo Federal de Izquierda Unida a esta iniciativa de creación de una subcomisión de estudio sobre la tasa de movimientos internacionales especulativos de capital.

Las transferencias y movimientos internacionales especulativos de capital no son solamente una cuestión de la Unión Europea. Afecta a todos los ciudadanos y a los parlamentos nacionales. Si llevamos el tema al absurdo, podríamos llegar a la conclusión de que ni siquiera es una cuestión de la Unión Europea, es una cuestión de organismos multinacionales mucho más amplios como Naciones Unidas, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, etcétera. En todos los ámbitos hay una preocupación sobre esa materia, en particular con el contexto de la globalización, y hay

un ámbito político de intervención desde los parlamentos nacionales y que esta iniciativa es, por tanto, pertinente.

Si, además, se pretende dedicar esta tasa a la lucha contra la pobreza y la desigualdad, hay más razones para que estas iniciativas no sean únicamente de la Unión Europea o de otros organismos internacionales, sino que conciernan a los parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea, a los parlamentos en general. Además de esta iniciativa sobre la creación de una subcomisión de estudio que aborde los problemas de las transferencias especulativas de capital, los problemas de la pobreza y de la intervención política en la economía, nos parece que todos estos aspectos son de suficiente importancia como para que se tengan en cuenta en un parlamento nacional. De otra manera, por la reducción al absurdo, este Parlamento no tendría competencias prácticamente.

Estamos de acuerdo con la intervención del señor Saura y con la pertinencia de la propuesta, pero no con derivar iniciativas de estas características hacia otros ámbitos que seguramente tienen sus competencias, pero también nosotros las tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 158/00011.)**

— **PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 158/00012.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto de esta parte del orden del día, sobre creación de una subcomisión en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público.

Tiene la palabra el señor Souvirón en nombre del Grupo Popular.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Popular propone la creación, en el seno de esta Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de una subcomisión para el seguimiento de las privatizaciones de las empresas y las reconversiones de las empresas públicas. Se trata de continuar los trabajos iniciados en la legislatura anterior, en cuanto el programa de modernización del sector público empresarial, aprobado por el acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de junio de 1996 y que tan importantes frutos ha dado a la economía española, sigue teniendo vigencia.

La transparencia en los procesos de privatización está, a nuestro juicio, garantizada con el informe previo del Consejo Consultivo de Privatizaciones y la fiscalización posterior del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado. Sin embargo, nos parece que este cuadro no estaría completo si el Congreso de los Diputados, si esta Comisión de Economía, en función de las competencias que tiene conferidas, no tuviera conocimiento detallado de aquellas privatizaciones que ya están realizándose o que se vayan a realizar en el futuro. Es por eso por lo que proponemos la creación de un órgano especializado, dentro de esta Comisión, que es esa subcomisión, que ya existió en la legislatura anterior, aunque no siempre fue fácil su constitución. No hay que olvidar que las privatizaciones no empezaron en 1996 y, sin embargo, hasta ese año no hay una subcomisión que se encargue en el Congreso de esa materia. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Popular nos parece un paso importante para completar ese cuadro de transparencias que creemos es necesario.

Por razones de economía de tiempo y para evitar una intervención posterior quiero mostrar, una vez leída con atención la iniciativa del Grupo de Convergència y Unió, mi posición con respecto a la misma. Estamos absolutamente de acuerdo con esta iniciativa si bien tenemos que manifestar un matiz en cuanto a la fijación de un término en esta iniciativa por cuanto entendemos que el término normal de esta subcomisión sería el de toda la legislatura. En cualquier caso, con la intención de acercar posturas, proponemos al Grupo Parlamentario Catalán que, para que el plazo sea más realista, estaríamos dispuestos a aceptar uno que tuviera el término de un año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), como autor de la segunda propuesta.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió ya presentó en la pasada legislatura una propuesta de creación de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público. Esta subcomisión aprobó un dic-

tamen, con fecha de 21 de diciembre de 1999, y dado que todavía existen en estos momentos empresas vinculadas al sector público e inmersas en procesos de privatización y reconversión, pensamos que es necesario volver a crear dicha subcomisión para que vuelva a reanudar sus trabajos y que desde el Gobierno, las entidades de control de los procesos de privatización, Consejo Consultivo de Privatizaciones, Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas y las empresas afectadas, se facilite su colaboración. Entendemos que la creación de dicha subcomisión debería seguir velando por los principios del programa de modernización de 1996, de transparencia, concurrencia y publicidad en los procesos, así como de la eficiencia y economía, corrección de los desequilibrios presupuestarios, así como por el fortalecimiento de la iniciativa empresarial y la creación de empleo. Es por este motivo por el que hemos presentado esta iniciativa parlamentaria en el sentido de volver a reanudar los trabajos de esta subcomisión en el seno de dicha Comisión para que se pueda realizar un estudio de la situación de los procesos de privatización y reconversión que se enmarcan en el programa de modernización del sector público empresarial del Estado, así como también para que pueda emitir sus conclusiones.

Aceptamos de buen grado la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de poder ampliar el plazo de seis meses a un año para que pueda finalizar los trabajos dicha subcomisión. Por ello votaríamos nuestra propuesta con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de ampliar los plazos de emisión de dictamen de seis meses a un año.

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecería que nos dijera cuál es la que se tiene que someter a votación.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: He entendido, después de la intervención del Grupo Parlamentario Popular, que votaría la nuestra, siempre y cuando aceptáramos una enmienda relativa a ampliar el plazo de seis a doce meses. Y dado que nosotros fuimos los padres de la criatura en la pasada legislatura y hemos presentado esta propuesta, no tendríamos ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Independientemente de quien tenga la paternidad o la maternidad, porque en estos temas las cosas suelen resultar, y más ahora, un poco borrosas, en principio el Grupo Socialista está de acuerdo con la creación de esta subcomisión, pero me preocupa la intervención del parlamentario del Grupo Popular que dice que se trata de continuar lo que pasó en la anterior legislatura. La verdad es que lo que nosotros no queremos es que continúe lo que ocurrió con esta subcomisión en la anterior

legislatura porque fue una subcomisión en que la paternidad, efectivamente, la tuvo el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Fue una subcomisión con la intención a priori de ir controlando o conociendo los procesos de privatización y se convirtió, al querer tener la paternidad el Grupo Popular, en una subcomisión que lo único que hacía era tratar de controlar a posteriori los procesos. Pero es que, además, fue una subcomisión que se creó a destiempo porque tardó dos años. Las comparencias, que era una de las partes más consistentes y más importantes para el trabajo de esa subcomisión, se hicieron de manera acumulada, muy tarde y no a conveniencia de lo que necesitaba la subcomisión, sino de las agendas de los presidentes de las empresas privatizadas. Además, la falta de información fue importante, porque había informaciones que se negaban a la subcomisión; no tuvimos acceso a las auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado y todo esto fue trufado, tapado con una propuesta por parte del presidente de la SEPI diciendo que teníamos toda la información en sus archivos, como si estuviéramos haciendo cursillos de archiveros o de biblioteconomía. Creo que a esta subcomisión se la debía haber dado una mayor facilidad para trabajar. Por todo esto el Grupo Socialista se vio en la obligación, en las conclusiones de esta subcomisión, de presentar un voto particular con algún otro grupo de la Cámara.

Dicho todo esto, lo que quiero es expresar nuestras prevenciones respecto a los trabajos de esta subcomisión. No nos podemos negar a que exista esta subcomisión, pero que trabaje con la información que solicite y que las comparencias sean cuando la subcomisión quiera y no cuando los presidentes de las empresas privatizadas lo decidan.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unidad, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Abrumado por la generosidad de los grupos parlamentarios Popular y de Convergència i Unió en torno a la iniciativa, y en la convicción de que no se trata de paternidad, sino de asistir a un funeral, de quien oficia el funeral de las empresas privatizadas, nosotros no vamos a estar de acuerdo con esta iniciativa y no vamos a votar favorablemente la creación de la subcomisión de privatizaciones. En primer lugar, porque no estamos de acuerdo con el programa de modernización de las empresas públicas, que ha sido finalmente un programa de privatizaciones, como han dicho en diversas ocasiones los portavoces del Grupo Parlamentario Popular, que va a llegar hasta el final y del que solamente se va a librar probablemente alguna que otra empresa minera, porque nadie va a querer comprarlas. Nosotros no estamos de acuerdo con este programa de privatizaciones y, por tanto, no podemos asumir que esta subcomisión sea la

que controle la eficacia en la aplicación del programa de privatizaciones. En segundo lugar, los precedentes, en nuestra opinión, no son malos, son nefastos. Los precedentes son una subcomisión del Congreso de los Diputados que ha aparentado que controlaba el proceso de privatizaciones, pero que no ha podido controlar la mayor parte de las mismas, que le han venido dadas y, en muchos casos, de las que ha visto hurtada la información y reducido cualquier mecanismo de transparencia. Por tanto, los precedentes sobre el funcionamiento de esta subcomisión de privatizaciones no son precisamente halagüeños.

Con respecto a la finalidad de la subcomisión en estos momentos, cuando nos encontramos en el tramo final del proceso de privatizaciones, nos da la impresión de que es una coartada del Gobierno, una coartada del grupo mayoritario de esta Cámara para que aparentemente haya una participación del Congreso de los Diputados, pero en realidad no vamos a tener esa participación. Preferimos que al menos la participación sea la habitual de control y de iniciativa del Pleno del Congreso de los Diputados y de la Comisión de Economía y no una subcomisión a la cual se van a remitir todo tipo de iniciativas en relación a la política de privatizaciones, que finalmente no funcionará como no funcionó, y en en la que no podremos controlar el proceso de privatizaciones y mucho menos decidir sobre su proceso.

Como no queremos hacer el ridículo oficiando el funeral de las privatizaciones, consideramos que esta iniciativa lo que hace es restar protagonismo al Parlamento y, por tanto, no la vamos a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hay ninguna otra intervención de los grupos, pasamos a la votación de la propuesta de Convergència con la modificación de seis por doce meses.

Señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Evidentemente, no tenemos ningún problema, una vez que queda clara la intención del Grupo Parlamentario Popular, en votar la del Grupo Catalán (Convergència i Unió) con la modificación o la enmienda transaccional que antes indiqué y que han aceptado de que el término sea de un año para culminar los trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a al votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la solicitud de creación de la subcomisión.

Se suspende la sesión por tres minutos. **(Pausa.)**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (FERNÁNDEZ-ARMESTO FERNÁNDEZ ESPAÑA) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **CRITERIOS Y ACTUACIONES DE LA COMISIÓN EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000047.)**
- **LA INVESTIGACIÓN ABIERTA EN RELACIÓN A LA POSIBLE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE TELEFÓNICA, SEÑOR VILLALONGA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/000055.)**
- **MEDIDAS ADOPTADAS A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000057.)**
- **EL EXPEDIENTE ABIERTO POR LA COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES INFRACCIONES DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE COMPRAS EN EL AÑO 1998 DE OPCIONES SOBRE ACCIONES DE TELEFÓNICA POR PARTE DE SU PRESIDENTE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/000081.)**

El señor **PRESIDENTE**: Como saben SS.SS., hay cuatro peticiones de comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la primera del Grupo Parlamentario Socialista, la segunda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la tercera del Grupo Parlamentario Popular y la cuarta y última del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Si SS.SS. no tienen inconveniente, se podrían acumular las cuatro comparecencias en una. **(Asentimiento.)**

Por otro lado, como ha habido una duda en la primera parte de la sesión, me gustaría preguntar a los portavoces si hay algún problema para que reglamentariamente comiencen las intervenciones de los grupos parlamentarios de menor a mayor.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor presidente, en estos casos lo habitual ha sido que las comparecencias se hagan de mayor a menor en función de los grupos parlamentarios que han solicitado la interven-

ción o la comparecencia, y luego fijen la posición los grupos parlamentarios que no la han solicitado.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que en la costumbre parlamentaria ha habido las dos situaciones. Si uno coge el reglamento, literalmente dice que es de menor a mayor, pero en este caso le propondría incluso que fuera por el orden de presentación, por lo que intervenirían por este orden el Grupo Parlamentario Socialista, Izquierda Unida, el Grupo Popular y el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Realmente, desde el punto de vista reglamentario, si me piden que sea yo el que tome la decisión, el orden sería de menor a mayor, pero si todos ustedes están de acuerdo en que sea: Grupos Socialista, Izquierda Unida, Popular y Catalán, para ser exquisitos con las fechas de presentación de la petición de comparecencia, lo hacemos así. ¿Hay algún problema? **(Pausa.)** Lo haremos así.

Señor Fernández-Armesto, bienvenido a la Comisión de Economía y Hacienda. Tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, me ha pedido el señor presidente que sea lo más breve posible. Intentaré ajustarme lo más que pueda a la brevedad.

Las primeras palabras que quiero dirigirles a SS.SS. son de agradecimiento y para resaltar la importancia que tiene para el presidente de la Comisión comparecer ante sus señorías. Saben que el presidente de la Comisión, por ley, tiene un deber de confidencialidad y este deber de secreto solamente cede ante mi superior obligación de comparecer ante ustedes. El Parlamento es el único foro en que el presidente de la CNMV puede y debe revelar detalles sobre las investigaciones del ente que preside. Por eso he mantenido silencio hasta ahora y hasta este momento no he podido explicar cuáles han sido los motivos, las razones y el desarrollo de las investigaciones que han tenido lugar y SS.SS. saben que he estado dispuesto, he estado deseoso y que he pedido comparecer ante SS.SS. en cualquier momento, incluso antes del verano.

Era Leopold von Ranke, el gran historiador alemán, el que dijo que la primera obligación del historiador es contar las cosas tal como ocurrieron, y en este asunto, en el que ha habido tal nivel de desinformación, más que en ningún otro tema, creo que es imperativo atenerse a la recomendación del historiador y es importante hacer una exposición cronológica y detallada de qué es lo que exacta y realmente ha ocurrido. Empiezo, por tanto, con una cronología de los hechos y empiezo en el año 1998. El 2 de enero de ese año don Juan Villalonga, presidente de Telefónica S.A., suscribió con Argentaria Bolsa un contrato en virtud del cual adquirió 264.000 opciones sobre acciones de Telefónica, con

un vencimiento —y esto quiero resaltarlo, es importante— a dos años y medio, y a cambio de estas opciones satisfizo una prima de 198 millones de pesetas. En virtud de ese contrato, don Juan Villalonga tenía derecho a que Argentaria Bolsa le entregara el 30 de junio de 2000 —es decir, hace unos pocos meses— estas acciones, 264.000, a un precio de 4.620 pesetas.

El mismo 2 de enero el presidente de Telefónica me llamó por teléfono para informarme de la operación y me expresó su opinión de que no existía obligación de comunicarla al mercado. La argumentación legal que esgrimió se basaba en el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores y me he permitido traer para SS.SS. una serie de documentos, el primero de los cuales es precisamente —lo digo para que puedan seguirlo— el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, en la versión que tenía en el año 1998, y si ven ustedes el artículo 53, empieza: Quien por sí o por persona interpuesta adquiera o transmita acciones. No hay mención alguna a opciones y, por tanto, la argumentación que hizo don Juan Villalonga es que no existía obligación legal de informar.

Tras consultar con el vicepresidente de la Comisión y con el director de sus servicios jurídicos, en conversación telefónica que tuve el día 8 de enero con el secretario del consejo de Telefónica —el señor Villalonga estaba fuera— le informé que en opinión de la CNMV, al margen de consideraciones legales y basándonos en un principio de transparencia del mercado, debía remitir al mercado un hecho relevante explicativo de lo que había hecho. El 18 de febrero recibí una carta firmada por don Juan Villalonga —de la cual tienen ustedes copia en el documento número 3 de los que les he entregado— en la que indicaba que no había informado al mercado sobre la operación debido a que el 16 de enero la había deshecho.

Con posterioridad a estas fechas y como consecuencia de la investigación que hizo la Comisión, que después detallaré se pusieron de manifiesto tres hechos adicionales: en primer lugar, que los fondos utilizados por don Juan Villalonga provenían de un préstamo facilitado el 29 de diciembre del año anterior, 1997, por el grupo Argentaria; en segundo lugar, que al deshacer la operación don Juan Villalonga obtuvo un beneficio de 21 millones de pesetas; en tercer lugar, que una sociedad, Percacer S.A., controlada por un consejero de Telefónica, don Alberto Cortina, había suscrito un contrato de análogas características, que se deshizo en la misma fecha.

Siguiente hito, 22 de enero. Quiero resaltarles esta fecha. Recuerdo que a principios de enero es cuando tienen lugar estos hechos. El 22 de enero, es decir una semana después, la división de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunicó a Argentaria Bolsa que iniciaba una inspección para analizar su situación, sus procedimientos, sus sistemas de control y, sobre todo, este tipo de operaciones que

venía realizando. La visita comenzó efectivamente el 30 de enero. Recuerdo que estas operaciones tienen lugar el 2 de enero, que el 30 un equipo de inspectores de la Comisión entra en Argentaria y que hasta junio de ese año realiza una inspección de la actuación de la entidad.

Este trabajo puso de manifiesto que fue precisamente en enero de 1998, precisamente en estas fechas, cuando Argentaria Bolsa había comenzado a realizar un volumen significativo de operaciones OTC sobre productos derivados (opciones sobre valores del índice Ibex, básicamente Argentaria, Telefónica, Repsol, Fecsa) y —lo que es realmente necesario resaltar— la contrapartida eran clientes no institucionales, eran personas físicas. Estas operaciones son normales, son muy frecuentes y se habían realizado anteriormente con clientes institucionales, pero esta era la primera vez que se realizaban con clientes que eran personas físicas. En este período, entre enero y mayo de 1998, en total se detectaron 80 operaciones de este tipo, entre las que estaban precisamente las suscritas por el señor Villalonga y el consejero de Telefónica.

Una primera línea de investigación se centró en analizar los aspectos técnicos de valoración, de control interno y de información a la clientela de estas operaciones, y los inspectores llegaron a la conclusión de que existían lo que nosotros llamamos debilidades en los procedimientos internos de evaluación y de supervisión de Argentaria. A la vista de que había estas debilidades, la CNMV pidió al consejo de Argentaria Bolsa —que lo hizo el 8 de junio en una sesión monográfica— que reforzara o modificara sus procedimientos internos al realizar este tipo de operaciones. Estábamos en junio de 1998. A continuación, una vez que Argentaria internamente había tomado estas medidas, el 19 de junio la Comisión envió la carta de inspección, el documento final de la inspección a Argentaria, requiriendo a la sociedad para que siguiera estrictamente las medidas adoptadas por su consejo, y de facto lo que ocurrió es que estas medidas desembocaron en que Argentaria paralizó la realización de este tipo de operaciones con inversores individuales. La primera conclusión que quiero que SS.SS. recuerden es que a partir de junio Argentaria Bolsa cesó en la realización de este tipo de operaciones con un carácter de alto riesgo con clientes individuales.

Las líneas de actuación de la Comisión no se dirigieron sólo a Argentaria; también se dirigieron a Telefónica y el 24 de junio, a instancias de los servicios de inspección de la CNMV, el consejo de Telefónica aprobó un nuevo reglamento interno de conducta. Tienen SS.SS. en el documento 4 una copia de este nuevo reglamento interno de conducta. La Comisión había detectado que el reglamento interno de conducta que ya tenía Telefónica —es obligatorio que todas las empresas emisoras lo tengan— no cubría la adquisición de opciones por parte de sus consejeros y presidente, y no la cubría porque era fiel reproducción de los principios de la ley, que recuerden ustedes que tam-

poco lo exigía. La Comisión le requirió a Telefónica que aprobase un nuevo reglamento y que ampliase el ámbito objetivo del mismo. Si SS.SS. me siguen al artículo 2 del nuevo reglamento, página 2, y van al apartado 2.2., dice: Tendrán la consideración de valores, a los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, acciones, obligaciones, pagarés, activos titulizados y en general los derechos negociables comprendidos en el artículo 2 del Real Decreto 291, incluidos los derivados. Esto, los derivados y la mención a este artículo 2, son las opciones y futuros. Es decir, que a partir de junio —esta es la segunda conclusión que yo les rogaría que tuvieran en mente— del año 1998, si se hubiera vuelto a realizar una operación de adquisición de opciones por cualquier consejero o presidente de Telefónica, no estaría sujeta a la ley, porque la ley era la que era, pero sí al reglamento interno de conducta, y, por lo tanto, tenían que cumplirse todos los requisitos, todos los trámites de información, publicidad y registro que prevé dicho reglamento interno de conducta.

No se cierran aquí los temas. La investigación continúa. Ustedes recuerdan que la primera parte de la investigación estaba centrada en la supervisión *in situ* en Argentaria, para ver si Argentaria había actuado correctamente. Continúa la investigación hasta noviembre de 1998, ya en manos del inspector general de la CNMV. Quiero resaltar que el inspector general de la CNMV es la máxima jerarquía dentro de la inspección y era un funcionario, inspector de Hacienda, que llevaba más de 10 años en la Comisión. Esta investigación estaba ya centrada en determinar si había algún tipo de ilícito administrativo, si había que imponer a alguien alguna sanción administrativa por los hechos acaecidos. El 4 de noviembre el inspector general rindió informe.

Me he permitido adjuntarles el siguiente documento, que es el informe rendido por el inspector general el 4 de noviembre de 1998 al presidente de la Comisión, el informe que pone fin a estos diez meses de investigaciones. En este informe, que es mucho más extenso —les he puesto exclusivamente el cuerpo del mismo; tiene 6 ó 7 anexos y en total son cerca de 70 folios—, el inspector general analiza tres aspectos: en primer lugar, posible uso de información privilegiada. Sus señorías lo tienen en el punto 1, por parte de los adquirentes de opciones. Me permiten que les lea, *verbatim*, las conclusiones del informe: "Por ello" —dice el inspector general— debe concluirse que con los datos analizados no es posible definir con la claridad necesaria para abrir expediente sancionador cuál pudo ser la información privilegiada que motivó la formalización de las opciones OTC... Parece claro, por tanto —continúa— que si no puede definirse cuál era la información relevante que motivó la formalización de las opciones y qué persona la poseía, así como a quién se le transmitió, difícilmente se dan los elementos necesarios para proponer al consejo de la CNMV la apertura del corres-

pondiente expediente sancionador". Pero no solamente se investiga este posible ilícito, sobre el cual después se han centrado las discusiones. También analiza si hubo un posible incumplimiento del deber de comunicación de participaciones significativas, si tenía que haber informado. Ahí, punto 2, llega a la conclusión, se la cito literalmente —es el punto 2, lo tienen ustedes delante—: «Quien adquiere una opción no por ello adquiere los derechos inherentes al subyacente (en especial el derecho a voto), por lo que, al menos hasta el ejercicio de la misma, no puede decirse que se encuentra en una posición de control. Desde esta perspectiva, la CNMV nunca ha exigido la declaración de las opciones por parte de sus tenedores, por lo que tampoco en el caso actual procede tal pretensión". Yo aquí quiero resaltarles que la práctica de la Comisión, ajustada a la ley, fue la de no exigir la información sobre compra de opciones. Yendo más allá de lo que era la estricta interpretación de la ley, recomendé al presidente de Telefónica que lo hiciera, pero aquí se resalta una vez más cuál era la situación legal entonces. En tercer lugar, posible infracción del principio de paridad de trato a clientes por parte de Argentaria Bolsa. La Comisión también analizó si, dadas las relaciones que había entre el presidente y un consejero de Telefónica con Argentaria, podía haber habido algún trato de favor, y llega a la conclusión, es el punto 3, de que no ha habido trato de favor.

A la vista de este informe, de 4 de noviembre, la CNMV adoptó la única decisión legalmente posible, la de no iniciar un expediente sancionador en relación con estos hechos. Con un informe del inspector general diciendo que no hay indicios de actuación irregular, la Comisión no puede hacer otra cosa que no abrir expediente. También quiero resaltar que no se adoptó una decisión expresa de cerrar el expediente. Sencillamente se hizo lo que se suele hacer en estos casos. Se decidió, a la vista de los resultados de esta investigación, que, al no haber indicios para la apertura, no se iban a tomar más medidas. La persona que adoptó esta decisión es la que de acuerdo con la ley, con la práctica y los procedimientos de la Comisión, tiene que hacerlo, el presidente de la Comisión. Esta decisión la conocieron los que según la ley y las prácticas de la Comisión tenían que conocerla. La conoció el consejero responsable de supervisión, el inspector general y el director general de supervisión. A esta decisión no se le dio publicidad, pues la CNMV, de acuerdo con la ley, por razones elementales de preservación del buen nombre de los afectados, no publica el inicio o el cierre de investigaciones. Es una medida básica para preservar el buen nombre de los investigados. Año 1998.

Paso al año 2000. Me perdonan ustedes que sea tan minucioso, pero creo que es importante para la tranquilidad de SS.SS. y de toda la sociedad española que explique con detalle los actos que han tenido lugar. El viernes 16 de junio un medio de comunicación publica

una información muy detallada sobre las operaciones a las que me vengo refiriendo y afirma rotundamente que se ha violado el artículo 81 de la Ley de Mercado de Valores, que prohíbe el uso de información privilegiada. Ante la gravedad de estas imputaciones y el efecto que produjo sobre el mercado, ese mismo día —lo quiero resaltar—, viernes 16 de junio, convoqué a los responsables de la inspección y de la unidad de vigilancia de mercados y les ordené que iniciaran inmediatamente un expediente reservado de información, continuación del que en su día dio lugar al informe del inspector general, el del año 1998; de la apertura de este expediente precisamente en esta fecha existe una prueba documental irrefutable: es el acta firmada por el responsable de la inspección que tienen ustedes como documento número 6. Este es un documento firmado por el empleado público competente, el subdirector de inspección —el puesto de inspector general estaba vacante en este momento; es, por lo tanto, la máxima autoridad de la inspección—, y es una prueba: expediente informativo de investigación iniciado el día 16 de junio sobre posibles infracciones a la Ley del Mercado de Valores como consecuencia de las compras en 1998 de opciones sobre acciones de Telefónica y otras sociedades cotizadas por parte de don Juan Villalonga y otros. Fechado el 16 de junio. Documento autorizado por empleado público competente. Todos los que de ustedes sean juristas recordarán los viejos tiempos, artículo 1.218 del Código Civil, los documentos públicos hacen fe al menos de la fecha en que se escribieron. Este documento es un documento fehaciente en cuanto a la fecha que se escribió: 16 de junio de 2000. Tengo interés en recalcar que esta decisión mía, sólo mía, fue adoptada precisamente el 16 de junio.

Quiero resaltar también aquí antes de continuar las competencias, quién tiene las competencias para qué cosa dentro de la Comisión. Para la apertura y cierre de investigaciones previas, de investigaciones o de expedientes de este tipo, la decisión corresponde al presidente, quien después, en casos excepcionales, puede someter la decisión al consejo para que éste la ratifique, pero la decisión es del presidente: abrir y cerrar investigaciones. En cambio, la apertura de expediente sancionador formal es una decisión que corresponde al consejo. La decisión sobre la imposición de sanciones corresponde, en las infracciones muy graves —estas son muy graves—, al ministro, a propuesta del consejo. Por tanto, quiero resaltar que esta decisión adoptada por mí el 16 de junio se ajusta plenamente a la distribución de competencias dentro de la Comisión, de acuerdo con la ley y con las prácticas de la Comisión. Además, y crean SS.SS. que he reflexionado mucho y muy intensamente sobre la decisión tomada ese día sobre la marcha, creo que era la única decisión correcta que podía adoptar en ese momento; no estaba reñida con el hecho de que en noviembre de 1998 ya se hubiera realizado una investigación sobre los mismos hechos, sin

encontrar indicios de infracción. La decisión no implicaba desconfianza sobre los métodos o sobre la intensidad de la investigación original, sino que era sencillamente expresión de la diligencia *in vigilando* que corresponde al presidente de la CNMV. Si en un medio aparecen graves imputaciones con respecto al presidente y al consejero de la principal y mayor empresa cotizada en Bolsa, si estas noticias tienen impacto en el mercado, el primer deber del presidente es ordenar de inmediato que la situación se clarifique. Nunca se puede excluir la posibilidad de que aparezcan nuevos aspectos no tenidos en cuenta por la investigación original. En consecuencia, afirmo rotundamente que tanto en noviembre de 1998 como en junio de 2000 la Comisión y yo mismo como su presidente hemos seguido en cada momento las pautas de actuación de un supervisor diligente, profesional e independiente y que hemos adoptado decisiones congruentes con una recta aplicación de la ley; son las mismas decisiones que hubiera adoptado sin ninguna duda cualquier supervisor de nuestro entorno.

Después de estas palabras vuelvo al relato cronológico. Esto era el 16 de junio. El miércoles siguiente, 21 de junio, convoqué un consejo extraordinario de la CNMV en el que informé sobre el inicio de las investigaciones que había ordenado el viernes anterior y el consejo, por unanimidad, ratificó mi decisión y decidió hacer pública la apertura de la investigación, pues el desbordamiento informativo que se había producido en estos días —estoy seguro de que SS.SS. lo recuerdan— hacía necesario dar certidumbre al mercado. Además, en este momento lo único que podía hacer el consejo era ratificar. De acuerdo con la distribución de competencias, la decisión válida y correctamente adoptada puede ser ratificada por el consejo a efectos de dar apoyo a la actuación del presidente.

La finalidad concreta de la investigación era, como se pueden imaginar, depurar si se habían cometido infracciones a la Ley del Mercado de Valores como consecuencia de las compras de opciones. Como instructores fueron designados tres funcionarios de la máxima jerarquía dentro de las áreas de inspección y supervisión de la CNMV, cada uno con más de diez años de experiencia en la casa, quiero resaltar este aspecto. Cada uno de estos funcionarios llevaba más de diez años en la casa; cada uno de ellos era, en el momento en que fue designado, la máxima jerarquía dentro de su división: el inspector general, en primer lugar; el director en funciones de la inspección, el director de la unidad de vigilancia de mercados, el subdirector en funciones de la dirección de supervisión en la segunda investigación. No se ha elegido a funcionarios a dedo; han sido los funcionarios a los que naturalmente, de acuerdo con la jerarquía de la Comisión, les correspondía y son funcionarios que llevaban diez años de trabajo perfecto y dedicado en la casa. Eran los máximos especialistas en estas áreas y, por supuesto,

tuvieron la máxima libertad para hacer todas las investigaciones que quisieron, tanto en 1998 como en el año 2000. El 2 de agosto de este año, un mes y medio después de recibir su encargo, los tres instructores finalizaron su trabajo, entregaron su informe al consejo de la CNMV y, en una decisión adoptada por unanimidad, el consejo hizo lo único que podía hacer: recepcionó el informe y con ello dio por cumplida la investigación ordenada por el presidente.

Tienen ustedes —es el último de los documentos entregados— una copia del informe rendido por los tres instructores. En su conclusión final, el informe dice: "Los hechos y circunstancias puestos de manifiesto en el presente procedimiento de investigación no constituyen indicios suficientes que justifiquen la incoación de un procedimiento sancionador por uso indebido de información privilegiada". Y para llegar a esta conclusión, que ratifica plenamente las decisiones de la investigación inicial, hacen un análisis de los requisitos objetivos y subjetivos que según la ley exige la comisión de esta infracción y llegan al convencimiento, en cuanto a los requisitos objetivos, de que la información no era concreta ni secreta y, en cuanto al requisito subjetivo, que no ha habido una utilización abusiva de la información privilegiada.

Con esto termino la explicación cronológica de los hechos, pero SS.SS. también me han pedido algunas aclaraciones jurídicas sobre la materia relativa a la información privilegiada y es importante que todos conozcan y comprendan la ley, pues la CNMV, que es un organismo público, sólo puede actuar dentro de los cauces que marca la norma. Por tanto, quiero analizar con ustedes, señorías, dos aspectos: en primer lugar, la obligación de comunicar compras de opciones y, en segundo lugar, la lucha contra la información privilegiada.

En cuanto a la obligación de comunicar compras de opciones, ya he recalcado que, de acuerdo con el artículo 53, tal como estaba en el año 1998, no había obligación legal de informar al mercado de compras de opciones. Ahora bien, esta norma ha sido modificada por la Ley de acompañamiento de 30 de diciembre de 1999 —les he adjuntado, documento 3, la nueva redacción del artículo 53—, modificación que se introdujo en la disposición adicional decimoséptima y el párrafo uno dice: "Los administradores de las sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en una Bolsa de valores deberán también comunicar, en los términos establecidos en el párrafo anterior" —el primero del artículo 53— "la adquisición o enajenación de derechos de opción sobre acciones de la propia sociedad que realicen por cualquier título". Está claro que ahora, de acuerdo con la ley, es obligatorio informar de las compras y ventas de opciones. Ya he resaltado anteriormente que entonces la situación era radicalmente distinta y que la recomendación que en aquel momento hizo la Comisión estaba basada en unos principios generales de transparencia de mercado y de buenas

prácticas de comportamiento de las grandes empresas cotizadas, pero que no tenía un sólido argumento legal.

Paso al asunto de la lucha contra la información privilegiada, que, quiero resaltarlo, es un tema diferente —una cosa es la obligación de informar y otra si hubo o no información privilegiada—. El concepto de información privilegiada está fijado por ley y no coincide necesariamente con el concepto vulgarmente utilizado, que tiende a ser mucho más amplio. En sentido legal, solamente es información privilegiada la información concreta, es decir, no una información genérica, sino de un hecho concreto. Además, tiene que ser una información secreta, es decir, una información que no esté al alcance de todos los inversores por haber sido distribuida por los medios de comunicación. En tercer lugar, tiene que ser una información relevante para la cotización, en el sentido de que su publicación hubiera tenido un impacto en la cotización del valor. Aquí, en la investigación realizada, los cuatro funcionarios que han investigado han llegado unánimemente a la conclusión de que no existen indicios que permitan considerar información privilegiada aquella información de la que disponían los investigados, que, a efectos legales, que es lo único determinante y relevante, no era información privilegiada.

Yo comprendo que hay una demanda social de que se extreme la lucha contra el uso de información privilegiada y de que en la Bolsa española todos los que invierten lo hagan con las mismas cartas, de que expulsemos a los tahúres que juegan con cartas marcadas. Este empeño, que sé que está íntimamente enraizado en la sociedad, lo compartimos todos los supervisores del área europea. Precisamente hoy, Fesco, el organismo que agrupa a todas las comisiones de valores europeas, ha publicado sus conclusiones sobre prácticas abusivas del mercado. Me he permitido entregar a SS.SS. una copia del informe. Toda la prensa europea de hoy destaca su publicación. Es una pura casualidad que yo esté aquí y hoy se publique. **(Risas.—La señora Pisonero Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)** Es un informe preparado por un grupo de expertos de los quince supervisores europeos, las quince personas que dentro de Europa tienen más experiencia en la lucha contra las prácticas abusivas y contra la información privilegiada. Es un grupo de trabajo que he tenido el honor de presidir, en el que los supervisores europeos proponen conjuntamente a la Comisión Europea de Bruselas cuál es el marco de normativa que deseáramos para ser más eficaces en nuestra lucha contra las prácticas abusivas, para poder dar contestación a esa demanda social que sabemos que existe. Este documento, señorías, parte de una base incontestable como es la insatisfacción. Tengo que decirles que todos los supervisores europeos estamos insatisfechos con el bajísimo número de infracciones sancionadas en esta materia. Es un hecho que he constatado en las reuniones europeas que en los últimos cuatro años hay una

única sanción a una gran empresa financiera en Europa por el uso de información privilegiada, un único caso que, me enorgullezco en decirlo, es español. ¿Por qué hay tan pocas sanciones contra los que tienen por naturaleza que ser los grandes usuarios, los grandes abusadores de información privilegiada? Creemos que hay dos razones. En primer lugar, que la normativa a nivel europeo y español es desfasada e incompleta. En segundo lugar, es una normativa basada en la represión de conductas que por su naturaleza son muy difíciles de detectar y casi imposibles de probar. Por eso, mirando siempre hacia el futuro, mirando en qué podemos mejorar, tomando como base las propuestas de Fesco, en mi opinión, la lucha por un mercado bursátil más limpio y más íntegro pasa por tres tipos de medidas: una normativa más perfecta, unas medidas preventivas más eficaces e insistir en una vigilancia continua.

En primer lugar, la normativa más perfecta. Cuando comparecí ante esta Comisión hace un año, en junio de 1999, ya advertí que la CNMV se ha encontrado con dificultades significativas en la aplicación del derecho, pues la ley española no es suficientemente clara, y reclamé entonces que se modificara la Ley del Mercado de Valores para clarificar al menos cinco aspectos. Hoy, al reiterar mi petición de que se clarifiquen estos aspectos, añadiría que también propongo que las importantes mejoras técnicas que propone Fesco se incorporen en esta reforma legislativa.

En segundo lugar, el énfasis sobre medidas preventivas. Créanme sus señorías, una ley represiva es necesaria, pero una ley represiva, aunque sea perfecta, no es suficiente. La detección de los ilícitos en esta materia es una tarea tan ardua y tan difícil que aun con el mayor esfuerzo y con la mejor normativa los éxitos son pocos. Además, hay un elemento adicional que quiero resaltar. Los inversores sofisticados disponen de instrumentos para dificultar enormemente la detección y, *ex post*, si por casualidad son detectados, para encontrar argumentos que justifiquen su actuación. Si SS.SS. se fijan en cuál es el inversor típico que resulta sancionado por todos los supervisores, por el español y por los extranjeros, incluida la SEC americana, se encontrarán con que siempre o casi siempre son inversores inexpertos e incautos. Siempre pongo la anécdota de que a quien se caza es al novio de la secretaria, al pequeño inversor incauto que invierte ingenuamente, a pecho descubierto. En cambio, los casos en los cuales efectivamente se sanciona a los grandes beneficiarios de la información privilegiada, a las personas que efectivamente están perjudicando el mercado y beneficiándose, son excepcionales. Este problema consustancial a la represión refuerza el argumento que planteamos todos los supervisores europeos de que lo que hay que hacer es introducir medidas preventivas que impidan que las conductas ilícitas se lleguen a realizar. Esta es una de las ideas-fuerza del documento que yo quería hacer llegar a SS.SS. Hay medidas preventivas como reforzar que

las empresas mantengan el secreto de su información confidencial, sancionarlas efectivamente si permiten que esa información salga del seno de su empresa; obligar, por ejemplo, a directivas y a accionistas a que de forma inmediata y con gran transparencia informen de sus operaciones. Hay muchas más medidas y es importante que nuestra normativa, que ya menciona un buen número de ellas, las clarifique en esta reforma legislativa, las sistematice, las desarrolle y se someta a sanción el incumplimiento de las medidas preventivas.

El tercer instrumento —ya estoy terminando, señor presidente— es la vigilancia continua. El tercer instrumento de lucha contra el abuso tiene que ser lo que ya está haciendo la CNMV: tener una unidad con suficientes medios humanos e informáticos que esté dedicada exclusivamente a luchar contra el abuso de mercado. Fruto y prueba de que en este mandato se ha intensificado la lucha contra el abuso de mercado es que en mi mandato en estos casi cuatro años se han abierto expedientes sancionadores por 31 actuaciones que pudieran constituir prácticas abusivas en el mercado, es decir información privilegiada o manipulación. Esta cifra de 31 expedientes se compara elocuentemente con las 14 actuaciones que tuvieron lugar en el mandato inmediatamente anterior al mío, en el cuatrienio 1993-96. Comprendo que ni las cifras del primer mandato ni probablemente las del segundo satisfagan enteramente las expectativas y las demandas sociales —de ahí esa insatisfacción general que sentimos todos los supervisores—, pero, por si les sirve o nos sirve a todos de consuelo, en los últimos años el supervisor inglés no ha tenido un solo caso de sanción de información privilegiada.

Señor presidente, señorías, termino. Estoy seguro de que les he dado una explicación minuciosa, en todo caso, créanme, verídica y documentada, de los hechos acaecidos. Quiero que mis últimas palabras sean para la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), para sus funcionarios. La Comisión es una institución fundamental para el buen funcionamiento de nuestros mercados. En doce años de existencia creo sinceramente que se ha labrado —gracias a la profesionalidad y al esfuerzo de los que en ella trabajan— una reputación como supervisor serio, solvente e independiente. Créanme, señorías, una Comisión débil, una Comisión puesta en entredicho mina la confianza de los inversores en nuestras bolsas y debilita la plaza financiera española en esa dura competencia entre mercados financieros en Europa. Una Comisión fuerte e independiente, celosa defensora de los derechos de los inversores, ese es mi ideal y ese ha sido el objetivo básico de mi mandato.

Esta es mi última comparecencia como presidente de la CNMV. Quiero agradecer a SS.SS. la posibilidad que me han brindado de comparecer ante esta Comisión para explicar y justificar los planes, las preocupaciones y las actuaciones de la CNMV. La labor de control del Parlamento es fundamental. Querría terminar,

señorías, con esta última idea. La eficacia exige que los supervisores sean independientes y que dispongan de intensos poderes de control, investigación y sanción, poderes que pueden cercenar derechos fundamentales, poderes que pueden ser incluso objeto de utilización abusiva. El bien jurídico integridad de los mercados nunca se puede alcanzar socavando el bien jurídico superior del respeto a la ley y de las libertades y los derechos del ciudadano. Cuanto más ejecutivos, cuanto más directos sean los poderes de los supervisores, cuanto más independientes sean los supervisores, más importantes son el imperio de la ley y el control por los representantes de los ciudadanos, precisamente, la labor que SS.SS. están ejerciendo.

El señor **PRESIDENTE:** Para la intervenciones de los grupos parlamentarios, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Mis primeras palabras son de agradecimiento por la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A nosotros también nos hubiese gustado que hubiese venido antes. Bien decía el presidente que el hecho que está siendo analizado esta mañana en esta Comisión con su comparecencia a petición de los grupos parlamentarios, siendo el Grupo Parlamentario Socialista el primero que la pidió, dio origen en su día a centenares de páginas —las tengo aquí todas—. Qué curioso que esta comparecencia no ha hecho correr ningún río de tinta ya. Quizá la respuesta, la conclusión o el resumen de esta comparecencia sean precisamente casi sus últimas palabras: es mi última comparecencia en esta Comisión de Economía, porque nos está anunciando, señor Fernández-Armesto, que no va a ser el próximo presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuyo mandato expira en su plazo legal el día 5 de octubre, pero cabría la posibilidad, como ha ocurrido en otras ocasiones, de su reelección. Quizás este sea el titular triste de un hecho que ha sido muy importante para el funcionamiento de los mercados, para la credibilidad política de este país, para la credibilidad institucional y económica y, sobre todo, para la credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Yo tenía escritas unas breves notas para el comienzo de mi intervención, en las que aludía a que no sabía si sería la última vez que compareciera usted. Usted sabe, y lo quiero dejar muy claro como posición del Grupo Parlamentario Socialista antes de decir otras cosas, que no estamos para enjuiciar la labor general de su responsabilidad. Ha tenido de todo, como es lógico en el desarrollo de un cargo importante como es la presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero quiero que recuerde que nosotros le dimos el apoyo cuando fue nombrado, que hemos colaborado lealmente

te en las reformas legislativas y, sobre todo, en la Ley del Mercado de Valores, que fue definitivamente aprobada al final de 1998, pero que entró en esta Cámara en 1996, y si hubiese sido discutida y aprobada antes, posiblemente algunas cosas que estamos analizando y que no tenían soporte jurídico con la ley de 1988 lo hubiesen podido tener entonces. Pero las circunstancias de las mayorías en aquel momento hicieron que el trámite de la discusión de esta ley importante fuera el que fue, y hemos ido a lo largo de estos años a salto de mata —como se suele decir— regulando los agujeros que la propia legislación y el propio quehacer y la práctica cotidiana nos van mostrando. Tan es así, señor presidente, que concretamente en el último mes y pico se ha tenido que publicar, el día 2 de agosto, fecha en la que definitivamente se sustancia el expediente último al que estamos haciendo referencia sobre el asunto de Telefónica, la circular 4/2000 respecto a los modelos de comunicación de los derechos del ciudadano. Después de todo lo que se ha hablado durante este otoño y esta primavera, se tuvo que modificar con el Real Decreto 1370, de 19 de julio, respecto a la comunicación de participaciones significativas y la adquisición de acciones propias. Se tuvo que regular, señor presidente, deprisa, corriendo y posiblemente mal, en la Ley de acompañamiento del año 1999, con vigencia para el año 2000, toda la información que modifica el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores. Se podía haber modificado o haber introducido en la ley de 1998, porque dicha ley se aprobó al final, y todos los hechos que estamos analizando desde el comienzo se están refiriendo a informaciones que surgen el 2 de enero del año 1998. Así es que ha habido, primero, improvisación y no se sabe qué intereses por parte del Gobierno y de los grupos parlamentarios que han apoyado y que apoyan al Gobierno para no tomar determinadas decisiones. Quiero que quede muy claro, porque nosotros hemos apoyado en la modificación de la ley del año 1998 precisamente evitar la discrecionalidad y endurecer la lucha contra la información privilegiada; se lo pedimos en esa comparecencia a la que usted hacía referencia, en junio de 1999 y este ha sido el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de estos últimos años. Este tema parece que tiene poca importancia desde el punto de vista de la relevancia social, mediática, política o económica, porque posiblemente ya han pasado las cosas que tenían que pasar y han pasado durante el verano. Circunstancias por circunstancias, casualidades por casualidades, mi grupo parlamentario, que no cree tampoco en muchas casualidades, tiene que hacer una interpretación de los hechos que posiblemente coincida en parte o no con la información que usted nos ha dado.

No queremos poner en tela de juicio la credibilidad personal que usted nos merece ni la de los técnicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero las circunstancias son las que son, los hechos son los que

son y las cosas pasan cuando pasan. No estamos hablando de un ciudadano cualquiera —el señor Villalonga o el señor Alcocer— ni de una empresa cualquiera; estamos hablando de Telefónica, a la que muchos millones de ciudadanos de este país han confiado parte de sus ahorros, y las decisiones, estas que parecen que no influyen y en las que nadie tiene que ver nada con el asunto, han afectado a millones de ciudadanos por la evolución de las cotizaciones, porque nada de lo que ha pasado ha sido gratis, señor presidente. Aquí se ha hablado de luchas de poder, se ha hablado en los medios de comunicación de ajustes de cuentas y posiblemente no todos los medios de comunicación hayan ido en la misma dirección, cada uno tiene una forma de pensar y de escribir distinta, pero, en definitiva, todos han ido confluyendo en determinadas conclusiones.

En esta historia, señor Fernández-Armesto, y como decía al principio, nos hubiese gustado que usted hubiese comparecido en el mes de junio, cuando usted quería venir, cuando usted dijo pública y privadamente que quería venir al Parlamento. Uno tiene la sensación de que no le dejaron. No le dejó la mayoría política que apoya a este Gobierno, porque usted podía haber venido en el mes de junio y podía haber venido en el mes de julio, si se hubiese querido, pero no se quería que viniera usted hasta que no hubiese pasado todo. Y efectivamente ha pasado, se ha cerrado el expediente, no ha habido razones suficientes, lo mismo que no las hubo en el año 1998, para decir que había habido o no había habido información privilegiada, que se tenían que haber comunicado determinadas circunstancias, pero las cosas han sido las que han sido. El mes de junio primero y el mes de julio después han sido tremendamente importantes para las cosas que están pasando. El señor Villalonga ya no es presidente de Telefónica. Han pasado las cosas que han pasado y ya hoy nadie escribe sobre el asunto, porque ya se escribió lo suficiente en aquel momento.

Yo no quiero poner calificativos a los acontecimientos —mi grupo tampoco lo quiere hacer—, pero se han dado circunstancias sobre las que quiero llamar la atención. En primer lugar, no quisieron que viniera usted. No sé cuáles eran las razones —posiblemente, las intuimos—, pero no les interesaba que usted viniera. Era mejor que pasara lo que pasó, que se discutiera lo que se discutió, que se llegara o no a los acuerdos a los que parece que se ha llegado, que el presidente de una compañía telefónica ya no es el presidente y que, incluso, nos enteráramos de quién iba a serlo antes de que fuera al consejo. Da la sensación de que esto ha sido un gran acuerdo, un ajuste de cuentas, y no solamente lo digo yo, sino que lo ha dicho el presidente de KPN financieros y gente a nivel internacional, y hay una gran cantidad de recortes de periódicos con informaciones que nos hacen pensar lo que estamos diciendo. No quisieron que usted viniera porque, posiblemente, se querían tomar las decisiones que se tomaron después.

Todos los acontecimientos del mes de junio nos llevan a retrotraernos —como usted ha hecho al comienzo de su intervención— a la primera investigación del año 1998, cuando por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el señor Ibarra, se investiga las circunstancias que rodearon toda la información que se había producido y que no se conoció desde el punto de vista mediático; la conocieron ustedes, pero el mercado prácticamente no la conoció. En aquel informe hay algunas cuestiones que nos llaman la atención. En primer lugar, en el propio informe se señala que el expediente de 1998 (usted no ha hecho ninguna referencia a ello) se abre a partir de una denuncia anónima; sin embargo, usted ha dado la sensación con sus palabras de que se abre como consecuencia de la conversación que tiene con el señor Villalonga respecto a la no declaración de la compra de las opciones sobre acciones del día 2 de enero. En las conclusiones del informe del año 1998 se dice que el expediente se abre por denuncia anónima y además parece que se hace no para investigar las actuaciones del señor Villalonga y del señor Cortina, sino las actuaciones de Argentaria y de la posible información privilegiada o no en el paquete de compraventa de opciones sobre acciones del grupo Telefónica y de otras sociedades. Incluso, aparecen listas de nombres, que luego dicen que no tienen nada que ver con la operación, y también se habla de planteamientos de tipo político, introduciéndose en aquellas listas el nombre de un familiar del vicepresidente económico, señor Rodrigo Rato. Es decir, aparecen muchas cosas en aquel momento, pero lo que sí parece es que no hay razones suficientes para justificar ninguna actuación de tipo sancionador para el señor Villalonga o para el señor Alcocer... para el señor Cortina, perdón, y no hay ninguna decisión al respecto.

Señor Fernández-Armesto, usted ha hecho referencia a la redacción, en su día, del artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, que luego fue modificado en la disposición adicional; sin embargo, el artículo 81 de la Ley del Mercado de Valores tenía entonces una redacción más amplia que el concepto de acciones y mi grupo parlamentario quiere hacer el conjunto de la interpretación a la luz del artículo 53 y del artículo 81. El artículo 81, que se refiere a la información privilegiada, dice en su punto 2: Todo el que disponga de alguna información privilegiada deberá abstenerse de ejercitar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, las conductas siguientes: preparar o realizar cualquier tipo de operación en el mercado sobre los valores a que la información se refiera. Es decir, hay una interpretación más amplia que el concepto de acciones. Habla de operaciones en el mercado y, en definitiva, las opciones sobre acciones son operaciones en el mercado sobre acciones.

Señor presidente, nosotros hubiéramos sido —quiero que lo sepa— más exigentes en la interpretación del año 1998. Ustedes hicieron la interpretación que

hicieron (yo no pongo en duda la credibilidad del señor Ibarra ni de los servicios de inspección), pero si tan seguros estaban ustedes de las conclusiones del año 1998, ¿por qué se reabre en el año 2000 el expediente de 1998? ¿Sólo porque hay una información más amplia en cuanto al tratamiento de información privilegiada? ¿Porque se lo exigen o le presionan? Yo sé que usted ha guardado silencio, mi grupo parlamentario y yo le creemos a usted; pero ¿por qué no le va a creer al señor Ramallo? Entre comillas, vaya mi credibilidad hacia su actuación (y no lo quiero poner al mismo nivel que usted), pero usted, como yo, toda la Cámara y todo el mundo, ha leído que aquí el que se ha apuntado el tanto de reabrir la información del año 1998 ha sido el señor Ramallo, por sí o por inclinaciones y sugerencias del Gobierno. Usted ha dicho que la abrió el 16 y nosotros lo creemos; pero todo el mundo ha leído las declaraciones del señor vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores arrogándose la responsabilidad y la decisión política de reabrir el expediente y de actuar como ariete en la formalización, de nuevo, de este expediente, y eso, señor Fernández-Armesto, no es *gratis et amore*, responde a algo: responde a una decisión tomada desde fuera, responde a un meritaje, responde a una *vendetta*, responde a una responsabilidad o responde a no se sabe qué. Desde luego, las circunstancias son las que son. ¿Por qué reabren de nuevo el expediente si estaban tan seguros, y usted lo ha vuelto a decir aquí, como es su obligación como presidente, de la eficacia y de la responsabilidad de las personas que llevaron a cabo la investigación en el año 1998? ¿Qué va a decir usted, señor Fernández-Armesto? Que no le ha presionado nadie, que en sus decisiones no ha influido más que su propia conciencia, lo que llamaba su código deontológico, y su papel de presidente (y yo le creo), pero la realidad puede ser casual y estas cosas se han publicado, se ha insistido en ellas y están ahí. Deshacer esa impronta y ese clima es verdaderamente complicado y difícil. ¿Qué datos adicionales tenían para reabrir la información? ¿Sólo que sale publicado? Si usted estaba tan seguro, ¿por qué lo reabre? Si usted estaba tan convencido, tenía que haber mantenido firme la independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el trabajo de sus funcionarios y las decisiones de todo tipo, pero no fue así. ¿Qué datos adicionales tenían? ¿Es que les entraron dudas de si estaba mal cerrada la investigación anterior? A nosotros nos entra la duda. ¿Por qué? Porque la línea entre lo ético y lo legal, entre la información y la no información, entre todas estas cosas es una línea muy delgada, señor presidente, muy delgada. Eso tan bíblico de que la mano izquierda no se entere de lo que hace la derecha está bien, debiera de ser así, pero las circunstancias son las que son y la flaqueza humana es la flaqueza humana, incluso hasta la de los dioses o de los que se han comportado como dioses.

Con ese planteamiento, señor Fernández-Armesto, nos surge una gran duda, y ya se lo he dicho anteriormente. Si ya habían detectado fallos en cuanto al juego que estaba dando la anterior Ley del Mercado de Valores, en cuanto a la obligación de información y en cuanto a lo que sería el tratamiento de la información privilegiada, ¿por qué no aprovecharon en sus contactos con el Gobierno durante todo el año 1998 para corregir de una forma más seria y mejor la Ley del Mercado de Valores que estaba en esta Cámara o en el Senado, no recuerdo exactamente? La prueba es que si la ley se aprobó en noviembre de 1998, tuvieron todo el año 1998 para haber incluido en la misma —si es que ustedes lo tenían tan claro— que había que informar de las opciones sobre acciones. ¿Por qué tuvieron que esperar hasta el año 2000. ¿Qué ha pasado en todo esto?

En segundo lugar, creemos que en todo este planteamiento ha habido un gran montaje, porque se han tomado decisiones fuera de la CNMV, fuera de la propia sociedad. Ha habido unas decisiones, unos enfrentamientos, una ruptura en la confianza del nombramiento y de la gestión de unas determinadas personas, y esto tiene que ver con todo un proceso de desavenencias que se han producido en el grupo Telefónica en relación con el Gobierno desde hace más de un año, desde las *stock options*, desde la posible fusión con KTN, desde diferentes confrontaciones y enfrentamientos. Al final, uno tiene la sensación de que ha habido un pacto de salida. ¡Qué casualidad!, según sus declaraciones, el expediente iba a ser muy largo, si hubiese habido proceso sancionador, más de un año, y, al final, se cierra el día 2 de agosto, en un mes y pocos días, justo después del famoso acuerdo del consejo de Telefónica en el que se nombra sustituto. Uno tiene la sensación de que se ha pactado la salida del señor Villalonga, de que ha habido una especie de compromiso de impunidad. No quiero poner en solfa las declaraciones ni la actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero da toda la sensación de que ha habido un acuerdo de impunidad y que, como luego se publica, el señor Villalonga, abandonando la compañía Telefónica, va a iniciar una nueva etapa profesional, posiblemente en Estados Unidos, y necesita ir limpio de polvo y paja. ¿Por qué? Porque si esto hubiese pasado —lo dicen ustedes en su informe— en los Estados Unidos y Telefónica, en vez de ser una entidad que cotiza, hubiese sido una entidad emisora, en Estados Unidos habría sido obligatoria la información de la operación realizada, habría habido un comportamiento delictivo por parte del señor Villalonga y habría sido necesario y obligatorio que el señor Villalonga y otros resarcieran a la compañía los beneficios obtenidos, y, claro, hubiese tenido que hacer su carrera profesional en unas condiciones bastante malas.

Pero lo peor de todo, señor Fernández-Armesto, es que a todas estas cosas que han pasado se añade un problema adicional: que, como consecuencia de la actua-

ción y de la actitud del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular, ha habido una pérdida de respeto a un organismo tan importante como es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y esto es verdaderamente dramático cuando es el máximo responsable de salvaguardar la ley y la credibilidad de los inversores y de los millones de españoles que confían sus ahorros al mercado bursátil, que han visto durante mucho tiempo, durante meses y durante días poner en solfa su credibilidad.

Frases como: «La Comisión Nacional del Mercado de Valores da carpetazo al expediente Villalonga». «Fernández-Armesto niega que haya presiones políticas». «La Comisión concluye que no hay indicios pero la Comisión se resiente ahora de las interferencias políticas». «La Comisión Nacional del Mercado de Valores se investiga a sí misma por el asunto Telefónica», todo esto, que ha sido publicado profusamente durante días y días, hace un daño tremendo a la credibilidad de la organización o de la Comisión que usted preside y, tristemente, estos acontecimientos han afectado la credibilidad de la Comisión y han afectado la credibilidad del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, también la del Gobierno; a ésta sobre todo, porque creemos, aunque usted no diga lo contrario, que aquí el *Gran Hermano* —entre comillas— ha sido el Gobierno a la hora de manejar los hilos de determinadas cosas. Terminó, señor presidente, porque esto daría lugar para hablar durante muchísimo tiempo.

Queremos extraer conclusiones y dar respuestas. ¿Por qué? Porque, al final, la segunda inspección incluso termina de una forma un tanto sorprendente, que es la duda, salvo mejor opinión, los técnicos que suscriben este informe consideran que los hechos y circunstancias puesto de manifiesto en el presente procedimiento no constituyen indicios suficientes. No sabemos si no constituyen indicios o indicios suficientes, posiblemente indicios sí, suficientes no, y por eso cerramos el expediente, cerramos la investigación, y aquí no ha pasado nada. Pero han pasado muchas cosas, demasiadas, y por esas cosas que han pasado nosotros queremos establecer algunas conclusiones y hacer algunas propuestas.

Conclusiones: primero, que la frontera ante la ética y la legalidad es delgada, como decía anteriormente. La frontera es una línea muy fina, en la que a veces está sólo la propia conciencia, y esto es difícil de regular. Segundo, que la demostración de la información privilegiada sigue siendo difícil, muy difícil, pero creemos que se puede y se debe mejorar el control de la información privilegiada. Tercero, creemos que a lo largo de estos años se han ido poniendo parches y más parches a los huecos mal regulados, y siempre determinados sectores financieros encuentran salida para vulnerar la legalidad de este mercado. Cuarto, creemos que se ha puesto como conclusión que aquí se ha querido echar a Villalonga. Nosotros no tenemos nada contra él, hemos

criticado las cosas que no nos han gustado, seguiríamos haciéndolo en debidas condiciones, pero aquí algunos posiblemente lo han conseguido. Quinto, y quizá lo peor, es que el Gobierno ha desprestigiado las instituciones y ha jugado con las personas, ha hecho perder autoridad y respeto a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Las cosas que han pasado, unas, por injerencia, el caso del ministro y del Gobierno, y otras, por debilidad, señor Fernández-Armesto, vistas desde fuera, justifican nuestra creencia de que tendrían que haber dimitido. La actitud de los grupos parlamentarios de no aceptar cuanto antes la comparecencia y aclarar todas estas cosas también ha sido puesta en una situación de ridiculez, y aquí ha habido unos paganos que han sido los ciudadanos. ¿Por qué?, porque toda esta historia ha afectado clarísimamente las cotizaciones de una empresa en la que millones de españoles tenían puestos sus ahorros, y de esos parece que nadie habla, solamente se habla del poder, sólo se habla del control, se habla de determinadas actuaciones, y de los ciudadanos, nada, por mucho que con sus palabras el señor Aznar intentara dar confianza, que no la dio, desde China o desde Portugal.

Como creemos que han pasado estas cosas, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos ofrecer alternativas. Por ejemplo, hay que recuperar rápidamente el prestigio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en los futuros nombramientos, una vez que el señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores nos ha comunicado esta mañana que no va a seguir, la responsabilidad del Gobierno es importantísima. Un nombramiento tan importante, aunque no tenga que ser traído al Parlamento, debe ser conocido por el Parlamento lo mismo que otros nombramientos, para que por lo menos pueda establecer una opinión. Esperemos que en el próximo Consejo de Ministros, posiblemente el viernes, no nos enteremos todos de quién va a ser el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Queremos que sea un independiente de reconocido prestigio y que no se deje ni manipular ni deje que lleve la iniciativa ni el vicepresidente ni otros órganos del Gobierno. Recuperar el prestigio; reestudiar el tema de los controles de la inspección, con más medios y más autonomía; incorporar legislativamente, más allá de los términos en que está, el código de buenas prácticas comerciales, el Código Olivencia; una reforma integral sin parches, estudiada y consensuada, de la Ley del Mercado de Valores y todos los instrumentos en cuanto a su desarrollo, en cuanto a la información privilegiada; y, por último endurecer las sanciones en la información privilegiada.

A lo largo de estos meses se han puesto en evidencia demasiados fallos, demasiadas injerencias y demasiadas actitudes poco explicadas y que han tenido una incidencia en los mercados, incluso en la credibilidad de las personas, y lo siento por usted, señor Fernández-

Armesto, que posiblemente termine pagando el pato cuando no era su responsabilidad, pero al final le han hecho pagar en su cabeza las decisiones de otros.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Quiero agradecer, en primer lugar, y hacerlo de forma encarecida, sincera, la comparecencia del señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ante esta Comisión, y quiero agradecerle también el rigor en su exposición, pero sobre todo el que haya presentado ante esta Comisión la comunicación de que no va a continuar en la presidencia. Y se lo agradezco, señor presidente, porque demuestra un respeto a esta Comisión del Parlamento español que no han demostrado aquellos que han impedido hasta ahora que usted compareciese ante esta Comisión y aquellos que han impedido hasta ahora que conociéramos de primera mano el proceso, la investigación y sus resultados. Por tanto, en primer lugar y de forma encarecida, agradecerle su comparecencia, aunque sea extemporánea y aunque tengamos que admitir que ha habido interferencias para que usted no estuviera aquí en el momento adecuado. Porque hubo momentos adecuados, señoría, sobre todo cuando aparecieron informaciones en los medios de comunicación y podían haberse despejado las dudas, las incertidumbres que usted comentaba en su intervención y que, al parecer, motivaron la apertura de un nuevo expediente. Creemos que podía haberse tomado otra decisión. ¿Por qué en ese mes de junio, en vez de abrir un nuevo expediente, no se hace público por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para tranquilizar a los accionistas y a la sociedad, el resultado de la primera investigación de 1998 si no había ningún dato nuevo entre aquella investigación y esta reabierta, si el único dato nuevo era que aparecía públicamente una parte de esa investigación? Probablemente la finalidad no fuera únicamente tranquilizar a los accionistas o a la sociedad que se alarmaba ante esa información, probablemente habrá que buscarla no en los hechos sino en el contexto, señoría.

A mí me gustaría hablar más del contexto que de los hechos, porque los hechos explicados como usted lo ha hecho, de forma encadenada, tienen su lógica, tienen la lógica y la legalidad interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La pregunta es: ¿cómo se compatibiliza esa lógica con la lógica de las circunstancias, con la lógica del contexto? En mi opinión, es difícilmente compatible, porque esa lógica formal del trabajo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se da en unas circunstancias que realmente son las que ponen en cuestión los resultados de ese trabajo, en 1998, cuando existía una identificación entre el Gobierno y la presidencia de Telefónica y no existían

incompatibilidades sino un matrimonio bien avenido. En ese contexto es donde se produce la primera investigación, donde se dan las conclusiones que parece que no apuntan ninguna irregularidad, al menos ilegalidad, y donde se produce un cierre o una latencia de la primera investigación.

A mí me gustaría preguntar al señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, uniendo texto y contexto, si para entonces ustedes ya habían detectado que la normativa no era adecuada a esas circunstancias ni a la información privilegiada ni a la necesaria publicidad de las opciones sobre acciones, si se dirigieron al Gobierno para orientar un cambio en dicha normativa; qué propuestas hubo a continuación de esa resolución para cambiarla, pero no solamente en relación a Telefónica, sino a lo ocurrido con Argentaria. Da la impresión de que Argentaria fue cogida en falta; cuando se realiza un tipo de actividades que inmediatamente después de la investigación se suprimen, no es que se cambien sino que se suprimen de forma abrupta, da toda la impresión de que Argentaria no creía que estuviera haciendo las cosas bien. ¿Qué plantean ustedes al Gobierno, además del cambio de la normativa, en relación a aspectos como los reflejados en la investigación sobre Argentaria? Nos gustaría conocerlo para saber qué nivel de compatibilidad existe entre la lógica interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el idilio que entonces mantenían Argentaria, Telefónica y el propio Gobierno.

Pues bien, este idilio se rompe y el contexto cambia. Hay un divorcio entre el Gobierno y la presidencia de Telefónica, y es cuando aparece en los medios de comunicación, sin lugar a dudas filtrada desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con un nivel de detalle muy importante, una información sobre la primera investigación. Habría que saber en qué medida la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha intentado averiguar de dónde ha salido esa información si, como yo creo, ha salido de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, y qué lectura hace la misma de que esa filtración se produzca ahora, en época de divorcio, no cuando había un matrimonio bien avenido.

Le vuelvo a reiterar que mi grupo parlamentario no entiende la reacción que usted tiene ante la información que aparece en los medios de comunicación. Si existía una investigación previa con unos datos concluyentes que decían que no había habido ilícito y que tampoco había habido irregularidades, de acuerdo con la normativa, en las opciones sobre acciones de Telefónica, si eso era lo que había concluido la primera investigación, si eso estaba claro y no había habido entre la misma y su publicación ningún dato nuevo, la pregunta es por qué usted prefirió abrir una nueva investigación en vez de hacer pública los resultados de la anterior. Yo creo que hubieran tranquilizado más a los mercados, en mi opinión (usted decía que uno de los factores fundamentales en su resolución fue dar un mensaje de tran-

quilidad a los mercados), las conclusiones de la primera investigación si eran firmes, como lo eran, porque de alguna manera hubieran negado lo que en esos momentos estaba siendo comentario en los medios de comunicación y en la opinión pública. Pero no, usted toma la decisión de abrir una nueva investigación. El traslado de la apertura de la nueva investigación no da la seguridad que hubieran dado unos resultados de una investigación cerrada, sino que abre nuevas especulaciones, nuevas dudas, en relación a algo que ya está en los medios de comunicación; es decir, refuerza las dudas y las especulaciones que aparecen en los medios de comunicación en relación a la licitud o ilicitud de esas actividades por parte de la presidencia de Telefónica. Desde luego, tiene usted que explicarlo bien, porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no entiende claramente por qué tomó usted esa decisión. La única explicación, y ahí vuelvo otra vez al contexto, es que ya no estábamos en período de idilio sino de divorcio y, por tanto, lejos de asegurar que no había habido nada, lo que podía interesar era mantener la incertidumbre de que podía haber algo y seguir con una confrontación entre el Gobierno y el presidente de Telefónica que ha terminado con la dimisión del mismo. Creemos que esa decisión, que usted ha asumido como propia y además como parte de sus atribuciones, es fundamental en todo esto y que debe explicar, al margen de la lógica interna de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el marco de la lógica pública que se está creando en ese momento en relación a las informaciones que aparecen sobre la compañía Telefónica.

Lo más llamativo de todo esto es que, lejos de cerrar la investigación de forma inmediata, señoría, si existían tantos datos de la investigación anterior y no había habido ninguna información nueva, ustedes vuelven a cogerse un tiempo precioso para que la resolución sobre esta nueva investigación se produzca después de la dimisión del presidente de Telefónica. Creemos que tampoco puede considerarse casual. Podían haber contribuido a esa tranquilidad de los mercados si la investigación, que tenía ya una base importante, hubiese sido una investigación ágil que hubiera provocado una resolución clara y cierta. Es verdad que con una nueva normativa, pero con una nueva normativa no aplicable a hechos de 1998, me imagino. No es así, sino que se mantiene esa investigación, se impide su comparecencia ante esta Cámara antes de finalizar la investigación y se publica la investigación cuando ya, finalmente, la cacería ha terminado. Cuando todo ha terminado es cuando se hace público que esa investigación demuestra, al parecer, que, al menos aplicando la normativa existente, no ha habido ilícitos en esos casos de la compañía Telefónica y de la compañía Argentaria.

Todas estas cuestiones tienen que aclararse, porque si no, nos da la impresión de que lo que ha habido es una patrimonialización, no solamente de una empresa privatizada por parte del Gobierno, sino una patrimo-

nialización e instrumentalización de las instituciones económicas de este país, entre ellas, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y ése es un tema muy serio, mucho más serio que el caso individual, por muy importante que sea su empresa, del señor Villalonga; queremos saber si ha habido o no una patrimonialización e instrumentalización para favorecer intereses del Gobierno de instituciones económicas como la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nos parece un hecho de enorme gravedad que tiene que aclararse en esta comparecencia parlamentaria, señor presidente.

Podemos decir también que no hay mal que por bien no venga, refrán español que tenemos que utilizar al final, porque ahora sabemos que la normativa es insuficiente y anacrónica; porque ahora sabemos también que hay, en mi opinión, una situación de asintonía, por llamarlo de alguna manera, entre el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los intereses del Gobierno en determinados momentos, y no hay mal que por bien no venga porque probablemente, después de esto, se busque una cabeza de turco.

Yo, ayer mismo, señoría, decía claramente que la credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores había sido menoscabada, por no decir que estaba bajo mínimos, y que, si no se aclaraban las circunstancias, su situación en la Comisión Nacional del Mercado de Valores era insostenible. Creo que era insostenible, creo que sigue siendo insostenible, y usted lo ha dicho en su comparecencia, al final de su intervención.

Sin embargo, a nosotros nos preocupa que ahora todo esto termine con una cacería y con una cabeza de turco; nos preocupa porque, para nosotros, lo fundamental está pendiente. Lo fundamental es qué va a hacer el Gobierno en relación a la ley que regula el mercado de valores para que circunstancias que hoy son lícitas desde el punto de vista ético sean penalizadas y se incorporen a una ley más actual, más adecuada, sobre el mercado de valores. Nos preocupa también lo que usted decía al final de su intervención: una Comisión Nacional del Mercado de Valores fuerte e independiente, porque es una parte muy importante, además de la ley, de la vigilancia permanente que usted citaba, incluso de los mecanismos preventivos. Pues bien, no tenemos garantía alguna de que eso se vaya a producir. Nos gustaría que fuese así. Nos da la impresión de que el Gobierno, después de este proceso, va a salir con más ganas de controlar la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Igual nos confundimos, igual nos equivocamos; nos gustaría equivocarnos y que el Gobierno nombrase en el futuro una dirección de la Comisión Nacional del Mercado de Valores realmente independiente, fuerte desde el punto de vista técnico, capaz de hacer esa función de vigilancia y de seguimiento, eso nos gustaría. No sabemos si el Gobierno tiene esa voluntad. Mucho nos tememos que las conclusiones de los buenos resultados de su estrategia sean

las contrarias; sean que se puede seguir con la misma ley, que se puede seguir con el mismo funcionamiento instrumental en algunos casos que interesan de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No estamos en absoluto de acuerdo con esa patrimonialización, con esa instrumentalización que hemos vivido; tampoco estamos de acuerdo con la patrimonialización de las empresas públicas privatizadas, y de aquellos polvos, señorías, vienen estos lodos.

Quiero terminar agradeciéndole, de nuevo, su comparecencia, su rigor y, sobre todo, haber presentado ante esta Comisión su responsabilidad en este tema, que no nos parece su responsabilidad en exclusiva y que es una responsabilidad sobre todo de quienes le han impedido comparecer ante esta Cámara y de quienes además han instrumentalizado la Comisión Nacional del Mercado de Valores; en plata: el Gobierno y el Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, en primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, además de agradecer su presencia en esta Comisión, deseo manifestarle nuestro agradecimiento por el detallado informe que nos ha traído a la Comisión, el cual ha ayudado a que conozcamos todo el proceso de lo que hoy estamos debatiendo.

Quiero empezar diciendo que a lo largo de esta legislatura se ha aprobado una modificación de la ley del Mercado de Valores que ha contado con una mayoría muy importante en el Parlamento, que ha contado con los votos favorables tanto del Grupo Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, CiU, PNV, etcétera, y en esa modificación abordamos todos los asuntos que en ese momento entendimos que era conveniente regular y aceptamos muchas enmiendas del resto de los grupos para mejorar nuestro objetivo: dar mayor transparencia al mercado y proteger a los accionistas, sobre todo, a los pequeños accionistas. Por cierto, en ese momento no se presentó ninguna enmienda para dar un marco jurídico de sanción al hecho que hoy nos tiene reunidos en esta Comisión, que sí se reguló en la Ley de acompañamiento para el año 2000 —creo que no está el señor Llamazares—, por cierto, con el voto en contra no del señor Llamazares, que no era en ese momento diputado, sino con el voto en contra de su grupo parlamentario, lo cual es significativo.

Señorías, a mí me parece que esta comparecencia se produce en el momento correcto, y mi grupo así lo ha mantenido. Nos parece dramático —por utilizar un calificativo que se ha empleado en intervenciones anteriores— intervenir en las actuaciones que independientemente está realizando la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Creo que es absolutamente lógico que

la comparecencia se produzca una vez concluidas las investigaciones independientes realizadas. De hecho, uno de los documentos importantes que hoy nos trae el compareciente a esta Comisión es el documento del cierre de la investigación, firmado el 2 de agosto de 2000. Me parece muy importante que esta comparecencia se produzca después, porque mi grupo parlamentario actúa con dos principios: uno, transparencia del mercado, protección del pequeño accionista y, dos, independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Hoy aquí se han vertido muchas acusaciones, muchas insinuaciones sobre falta de independencia. Quiero reafirmar que mi grupo tiene clarísimo que la Comisión Nacional ha actuado a lo largo de estos cuatro años con absoluta independencia, en todos los casos, también en el que hoy nos ocupa; por cierto —haciendo también una referencia al motivo de la comparecencia de hoy—, estamos hablando de un expediente abierto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores a Telefónica por el posible uso de información privilegiada. No estamos hablando de ningún contexto, de ningún marco, sino de si ha habido o no ha habido uso de información privilegiada por parte, en este caso, de dos señores que forman parte del consejo de administración de una compañía; porque si no podemos estar hablando del contexto, del Gobierno, de la Unión Europea, del mundo mundial y no centrarnos en lo que de verdad hoy se suscita, y es un caso: el uso de información privilegiada por parte de dos componentes del consejo de administración de Telefónica.

Me parece, señorías, señor compareciente, que lo importante de su informe de hoy es que nos ha detallado que, en este caso concreto para el que se ha pedido su comparecencia, las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores han sido correctas y han estado respaldadas por el marco jurídico que este Parlamento le ha dado, porque es verdad que a veces en este Parlamento se puede hablar de condiciones éticas y de condiciones jurídicas, de marco jurídico, y decía el señor Martínez Sanjuán que la barrera es muy tenue, pero la barrera son las leyes que aquí aprobamos, no otras, la barrera es el marco legal que aquí aprobamos, en concreto el marco legal de la Ley del Mercado de Valores que aprobó esta Cámara con el voto favorable del Grupo Popular, del Grupo Socialista y de otros grupos que la apoyaron en ese momento. Eso es lo importante, porque si no podemos estar haciendo música celestial y de condiciones éticas que no se sabe si las pone un medio de comunicación, un grupo parlamentario por razones partidistas o cualquier otro elemento de la sociedad, cuando de lo que estamos hablando es de condiciones jurídicas que este Parlamento tiene la obligación de regular. Eso es lo importante, y lo que después de esta Comisión tiene que quedar claro es si con el marco jurídico que nos hemos dado estos dos señores y la Comisión Nacional del

Mercado de Valores han actuado correctamente. En opinión de mi grupo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha actuado correctísimamente, no correctamente sino correctísimamente, y luego me detendré un momento en ese punto.

Hay que reconocer que la Comisión Nacional del Mercado de Valores —además en este momento procesal coincide su comparecencia con la finalización de un mandato— ha hecho un trabajo ingente a favor de la transparencia del mercado y a favor de la protección del pequeño accionista. En estos últimos años se ha multiplicado por tres la cuantía del mercado de valores, se han aumentado las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en todos sus capítulos, son años en los que ha habido una mayor presencia en el mercado de valores de las familias, que han aumentado su participación del 22 al 35 por ciento; en estos años la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha tenido que hacer un esfuerzo complementario muy importante, que ha desarrollado, en nuestra opinión, muy muy bien.

En lo que aquí nos reúne —y así lo hicimos constar cuando en la Diputación Permanente se habló de este tema— lo importante es que todos los grupos parlamentarios nos comprometamos en un objetivo, en erradicar el uso de la información privilegiada poniendo todos los medios para conseguirlo. Usted mismo, señor Fernández-Armesto, declaró en su día que el uso de información privilegiada era un elemento que desprestigiaba el mercado, que hacía que se incrementara la prima de riesgo, que dificultaba la financiación empresarial y que además hacía aumentar su coste. Además, el uso de información privilegiada ralentiza el desarrollo de los mercados de valores, evita la correcta formación de los precios, dificulta la llegada de inversores del exterior y perjudica fundamentalmente a los pequeños accionistas, a las familias que acuden al mercado de valores. Por estos desequilibrios que ocasiona el uso de información privilegiada mi grupo entiende que cuando se abre un expediente por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para investigar si hay uso de información privilegiada, la Comisión tiene que tener los medios técnicos, los medios humanos y el marco jurídico adecuado para que lo pueda desarrollar. Además, los grupos políticos, también el Gobierno, tienen que dejar actuar con absoluta independencia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores; eso es lo que ha sucedido en este caso. Quizá algunos grupos políticos, buscando intereses partidistas o intereses políticos distintos de lo que significa la protección del pequeño accionista e intereses distintos de lo que significa la transparencia del mercado, están intentando mostrar un desgaste en la actuación del Gobierno, están intentando montar una película de unión entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Gobierno o están intentando hacer un marco, que es el que ellos se inventan, sin ningún dato, por cierto, aportado aquí, de falta de independen-

cia de la Comisión. Pero lo que se pone de manifiesto es que hay una actuación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores independiente, profesional y que lo que busca es esclarecer unos hechos que se produjeron en 1998. Lo que nos ha aportado hoy aquí ayuda a los grupos que intentamos ver si esos hechos tenían marco legal o no, si había uso de información privilegiada o no, porque a los que intentan buscar otras ramificaciones del problema o que intentan que esta comparecencia no sea sobre si alguien usó información privilegiada sino sobre si el presidente es independiente o no o si había otras razones políticas, el expediente de 1998 o el del año 2000 no les sirve para nada; no están intentando, repito, entrar en la cuestión de si hubo uso de información privilegiada sino en el contexto, como bien ha dicho el señor Llamazares, a quien no le preocupaban los hechos sino el contexto. A mí me preocupan los hechos, porque lo que da o quita credibilidad al mercado son los hechos y no el contexto; lo que da o quita credibilidad al mercado es si ha habido uso de información privilegiada o no y si la Comisión Nacional ha actuado con diligencia o no. Eso es lo que, en mi opinión, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha hecho correctamente.

Nosotros modificamos en el Parlamento, en la Ley de acompañamiento para el año 2000, el marco legal de la Ley del Mercado de Valores. Eso contó con el voto favorable también de muchos grupos políticos, hoy es una realidad; por tanto, la Comisión ha actuado correctamente. Si en el año 2000 se decide empezar de nuevo una investigación y mi grupo solicita su comparecencia en un momento en que los hechos se ponen encima de la mesa por parte de algún medio de comunicación, nos parece que lo lógico sería iniciar otro proceso de investigación. Nos parece —y no quiero entrar en eso porque pertenece al marco de las competencias del propio presidente— que si usted no hubiera iniciado la investigación en ese momento le estarían diciendo cosas todavía más graves, porque le estarían acusando de no hacerse eco de nuevos datos que se podían haber suscitado con motivo de los hechos de 1998. En mi opinión, usted lo hizo correctamente, en cualquier caso actuó de acuerdo con el marco competencial que tenía y creo que eso es lo correcto, que cada uno actúe de acuerdo con el marco de actuación que las leyes le dan. Posteriormente es cuando hay que comparecer en el Parlamento para dar cuenta de la gestión efectuada.

Por tanto, yo creo que hoy aquí hemos recibido una información adecuada, una información puntual, una información que satisface a mi grupo parlamentario. Desde luego, nosotros compartimos con otros grupos políticos la necesidad de dotar cada vez de más transparencia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Así hemos estado actuando desde 1996, con la puesta en marcha de la nueva Ley del Mercado de Valores, con las reformas puntuales que se han hecho posteriormente para aclarar algún punto confuso. Ade-

más, debemos hacer un esfuerzo político todos los grupos para mejorar la situación de los pequeños accionistas y dar transparencia al mercado. Ahí debo hacer constar que mi grupo va a estar abierto a cualquier sugerencia que se ponga encima de la mesa, porque nos parece importante que en la medida en que al mercado de valores se van incorporando familias, pequeños accionistas, es más importante que el mercado actúe con transparencia, que no haya distorsiones y que no haya uso de información privilegiada. En ese sentido mi grupo está abierto a cualquier reforma como lo ha estado a lo largo de estos años, porque ha sido en estos años cuando se ha aprobado el Código Olivencia y cuando ha empezado a funcionar. Posiblemente necesite mejoras en el futuro y que algunos de sus preceptos se integren en el ordenamiento jurídico. Mi grupo está dispuesto a estudiar eso con el resto de los grupos políticos para dar transparencia al mercado. Señor Fernández-Armesto, le quedamos muy agradecidos por el documento que hemos conocido del Fesco que, seguro, nos ayudará a mejorar el marco jurídico, incorporando alguna de estas conclusiones al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero agradecer la comparecencia del presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ante la Comisión de Economía y Hacienda a petición de los diferentes grupos parlamentarios, entre ellos el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. De antemano ya le puedo avanzar, señor Fernández-Armesto, que sus manifestaciones han sido claras, diáfanas y solventes y nos han ayudado a disipar algunas dudas que nosotros teníamos respecto a la investigación iniciada por la Comisión que usted preside.

Respecto a si usted había de venir antes, durante o después de la Comisión de investigación abierta en el seno de la Comisión Nacional, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ya expuso en la Diputación Permanente celebrada el 13 de julio de este año que nosotros preferíamos que su comparecencia se efectuara una vez hubiera finalizado el expediente con el que se investigaba si hubo o no hubo información privilegiada por parte de algunos miembros de la compañía Telefónica. Es cierto que la Comisión acabó sus investigaciones el día 2 de agosto. Hoy todos los grupos parlamentarios disponemos de las conclusiones. La conclusión final que su Comisión al respecto ha manifestado es que, salvo mejor opinión, los técnicos que suscriben consideran que los hechos y circunstancias puestos de manifiesto en el presente procedimiento de investigación no constituyen indicios suficientes que justifiquen la incoación de procedimiento sancio-

nador por uso indebido de información privilegiada. Nosotros en nuestra intervención, cuando fijamos posición el pasado 13 de julio, manifestamos que, en caso de que hubiera habido uso de información privilegiada, pediríamos lógicamente las responsabilidades políticas que pudieran desprenderse. No es éste el caso, ya que las conclusiones son claras y diáfanas; no ha existido uso de información privilegiada, por lo tanto, nuestro grupo no va a pedir responsabilidades políticas ni a la Comisión ni lógicamente al Gobierno.

Sin embargo, estando de acuerdo en el fondo de la cuestión, en que, según este informe, no ha existido uso de información privilegiada ni obligación de declarar, sí nos ha preocupado durante todo este tiempo las formas que han rodeado, básicamente desde la vertiente mediática, esta investigación, así como la imagen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el sentido de que pudiera verse perjudicada por la forma en que se han ido produciendo las noticias y los hechos que hoy son motivo de discusión. Lo que desea nuestro grupo parlamentario, tal como he dicho al inicio de mi intervención, es reforzar la imagen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al máximo para que pueda continuar defendiendo, como ha hecho hasta la fecha, la transparencia del mercado en beneficio del mismo, de los accionistas y de los pequeños inversionistas. Estamos totalmente convencidos de que en esta comparecencia resolverá la mayoría de las dudas que nosotros teníamos al respecto, y me imagino que también las del resto de los grupos parlamentarios, y aclarará los hechos acaecidos —lo he dicho al inicio de mi intervención—, para que de esta forma la Comisión Nacional del Mercado de Valores pueda recuperar, si es que ha sido así, el pulso, la fuerza, la imagen que se merece esta institución. Dentro de este contexto nuestro grupo parlamentario quisiera fijar su posición sobre algunas de las cuestiones que ha expuesto el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Nosotros estamos de acuerdo en que su intervención clarifica los hechos y las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la suya propia respecto a las diligencias efectuadas durante la investigación. Lo que ya no sé es si la opinión pública entenderá la obligación de declarar las opciones en unas fechas determinadas y las acciones al respecto. Es una cuestión que usted ha dejado muy clara en su exposición, pero lo que no sabemos es si la trascendencia de su exposición llegará a la opinión pública de forma tan clara como le ha quedado al menos al Grupo Catalán (Convergència i Unió). También quisiéramos saber su opinión particular —porque la opinión de la Comisión al respecto ya la ha manifestado en su intervención— sobre por qué tanto el ex presidente de Telefónica como el consejero independiente no hicieron caso de sus recomendaciones respecto a declarar unas opciones de futuro, teniendo en cuenta —tal y como se desprende del dictamen que usted nos ha remitido al Parlamen-

to— que no eran inversiones especulativas, sino a largo plazo. Suponiendo que hubiera hecho estas manifestaciones públicamente, entiendo que hoy no estaríamos discutiendo esta cuestión aquí en el Parlamento, teniendo en cuenta básicamente lo que yo he leído en el informe, que no eran inversiones especulativas, sino inversiones a medio y largo plazo.

Otra cuestión que nos alegra y se desprende de su exposición es que, efectivamente, existe una independencia real —que es lo que al menos nuestro grupo parlamentario ha perseguido siempre en sus manifestaciones— entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Gobierno. Su decisión valiente el día 16 de iniciar otra investigación como complemento a la investigación del año 1998 lo ampara. Estas decisiones vienen a demostrar que realmente existe una independencia real entre el Ejecutivo y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Hago estas manifestaciones porque de las declaraciones surgidas en diferentes medios de comunicación, de algunas manifestaciones yo diría que no afortunadas de algún vicepresidente de la Comisión que usted preside, así como también de algunas manifestaciones efectuadas el día 20 —y digo el día 20 y no el día 16— por el presidente del Gobierno, podría llegar al ánimo de la opinión pública que, efectivamente, usted inició una investigación en base a unas informaciones de su vicepresidente o en base a algunas afirmaciones de algunos miembros del Gobierno. Hoy usted lo ha manifestado públicamente y ha dicho que inició la investigación el día 16 y no el día 20, con lo cual yo pienso que ha hecho un gran favor a la Comisión en el sentido de delimitar claramente que existe una independencia real y formal entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ejecutivo. No queda claro para nuestro grupo parlamentario, y por eso queremos preguntarle si la Comisión del Mercado de Valores inició la investigación sobre la base de un anónimo que se recibió en la sede de su Comisión. Usted no lo ha dicho en su exposición, pero consta en el informe que nos han enviado al Parlamento, y nos gustaría saber si se debió a un anónimo o a informaciones que les llegaban de la Agencia de Argentería Bolsa.

En cuanto a las acciones de futuro, lógicamente, para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) son bienvenidas todas aquellas modificaciones, aclaraciones y nuevas legislaciones que puedan incorporar más fuerza y más independencia y todas aquellas acciones que puedan incorporarse para luchar contra la información privilegiada. Por descontado, las vamos a apoyar a través de todas nuestras acciones parlamentarias para que finalmente sea cierto algo que usted ha dicho en su exposición: que desaparezca la información privilegiada, ya que esta llega a contaminar el mercado de valores y también va, lógicamente, en detrimento de todas aquellas inversiones de familias y pequeños inversionistas que han depositado su confianza en la Comisión y en los mercados de valores.

No quisiera terminar mi intervención sin antes felicitarle por su gestión al frente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores durante estos últimos cuatro años. No sé si sus manifestaciones en el sentido de que esta será su última comparecencia en el Congreso dan a entender que usted no va a continuar en el cargo, pero queremos que sepa que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que siempre ha habido una buena actuación desde su presidencia y estimamos que ha hecho un buen trabajo a favor de la Comisión y a favor de la transparencia en el mercado de valores.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? Por el Grupo Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Muchas gracias, señor presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por su comparecencia y por su intervención hoy aquí. Quiero agradecerle, como el resto de los grupos, la información y las explicaciones que nos ha dado en torno al tema de referencia, si bien tengo que decirle que, dado que se ha producido una vez que ha pasado la actualidad de este tema, para nuestro grupo, sinceramente, no tiene excesivo interés. No obstante, con la documentación podremos hacer con tranquilidad un estudio pausado y analizar la cuestión tranquilamente, a modo de un trabajo de historia económica. De todas formas, le agradecemos su presencia y no ponemos en cuestión que haya estado usted hoy aquí y no anteriormente por otros motivos, pues el tema no tiene mayor interés para nuestro grupo.

Ayer leía un artículo en *Expansión* que se refería a usted de una forma muy positiva y en el que se describían las actuaciones que había llevado usted a cabo a lo largo de estos años. Sinceramente, yo no tenía mucho conocimiento de las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero, a tenor de las actuaciones que en el artículo aparecen, entiendo que usted ha trabajado intensamente en esta Comisión, lo cual es de agradecer. También decía el artículo que había una sombra en su actuación, que era la sombra del caso Telefónica, el caso que hoy nos ocupa, sombra sobre la que los grupos de la oposición, fundamentalmente, han vertido sus opiniones y han dicho lo que pensaban al respecto. Contrastaremos estas opiniones de la oposición con la información que usted nos ha dado, y yo personalmente trataré de sacar mi propia opinión. No quisiera decir mucho más a este respecto, pero lo que sí me parece importante es que, con todo este rifirrafe, se ha producido una falta de credibilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o al menos sobre la Comisión se han vertido una serie de sospechas de falta de independencia o de credibilidad. No vamos a hablar del pasado, y menos si usted no va a estar en el futuro, pero quisiera manifestar que para que exista la independencia, que es importante y que debe presidir la actua-

ción de la CNMV, el presidente de la Comisión no tendría que ser necesariamente nombrado por el ministro de Economía, podría ser nombrado por esta Cámara o, en el caso de ser nombrado por el ministro de Economía, con el apoyo de la mayoría de los grupos de esta Cámara. Yo creo que esto podría facilitar el consenso y que actuara el presidente con mayores dosis de independencia.

Hay otra cuestión que no viene a cuento y que es prácticamente ajena, pero que a mí me preocupa más que el tema de hoy, que es la pretensión del Ministerio de Economía de desmutualización de las bolsas dando cabida en las mismas a operadores no socios y a socios que no tengan que ser necesariamente operadores, en detrimento de las sociedades de valores y de las agencias de valores. Y si usted también quiere decir algo, me gustaría saber cómo ve el futuro de las bolsas regionales. Sé que este no es el objeto de la reunión de hoy, pero me gustaría que apuntara algo en este sentido.

Para concluir, quiero volver a agradecerle su presencia y su documentación. Nosotros haremos nuestro análisis y formaremos nuestra propia opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos portavoces, tiene la palabra el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señor Fernández-Armesto.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández Armesto-Fernández España): En primer lugar, quiero que sepan que si utilizo alguna argumentación contundente con respecto a algunas de las opiniones vertidas por SS.SS. lo haré siempre desde mi posición de respeto institucional, como he resaltado en mi intervención ante SS.SS., pues son fundamentales para el control de un órgano independiente como es la Comisión.

Sus señorías me van a permitir que conteste en el orden inverso a la intervención de los grupos parlamentarios. En primer lugar, lo que le diría al señor Azpiazu, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), es que creo que hay muchos temas que son interesantes y que la Ley del Mercado de Valores prevé la comparecencia del presidente de la Comisión una vez al año para dar cuenta y razón, por ejemplo, del tema de la desmutualización, del futuro de los mercados, de lo que está ocurriendo en Europa respecto a supervisión. Creo que es un debate importante e interesante, y, por supuesto, saben que tienen al presidente de la Comisión a su entera disposición cuando SS.SS. lo deseen para tener un debate en profundidad sobre lo que está ocurriendo en el mercado de valores.

En segundo lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) su felicitación, que viene bien en estos momentos no solamente por mí, sino también por todas las personas que componen la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que es

un grupo profesional dedicado que realmente trabaja duro por cumplir con su tarea.

Respecto al anónimo, me disculpo porque en el texto que yo tenía escrito había una mención expresa al anónimo que recibió la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Al separarme del texto y leer un tanto de prisa para abreviar, lo he obviado, y está claro que lo que he obviado les parecía importante a SS.SS., con lo cual no he tenido mucho éxito en los cortes que hice. Efectivamente, los inspectores de la Comisión que estaban realizando su labor recibieron en el verano de 1998 un anónimo en un papel que aparentaba ser de Argentaria y que contenía la descripción de los hechos, los cuales eran perfectamente conocidos por la Comisión, y unas imputaciones sobre el posible uso de información privilegiada por parte de las dos personas a las que nos venimos refiriendo. Pues bien, una cosa es que en el seno de la investigación se recibiera ese anónimo, al cual se le dio la importancia que se da a los anónimos, que es baja, y otra que la investigación es una unidad que comienza con la visita de supervisión a Argentaria y que continúa con la investigación que realiza el inspector general, la cual termina en noviembre. Y menciona también, al igual que menciona la primera actuación realizada in situ en Argentaria, que en el ínterin ha recibido también un anónimo. El anónimo es importante, en cambio, para un tema que puede ser tangencial, pero que a mí me interesa resaltar, y es que yo era muy consciente desde el principio de que dicho anónimo, que lo recibió la Comisión y otros supervisores, circula y de que este tema podía salir a la luz pública.

En cuanto a mi opinión sobre la actuación de don Juan Villalonga, tengo que decir que una de las cosas que realmente me ha dejado satisfecho en esta intervención es que todos los grupos parlamentarios han coincidido en no poner en duda la fundamental de las conclusiones. Después de una exhaustiva investigación —algunos han dicho que demasiado exhaustiva— se ha llegado a la conclusión de que no ha habido una infracción del ordenamiento. Esto no se ha puesto en duda y yo creo que es algo extraordinariamente importante, puesto que reivindica la esencia de lo que hemos hecho. Que a nivel jurídico no haya nada que se pueda reprender, no quiere decir que yo a título individual, como presidente de la Comisión, no pueda aplicar otros estándares. El estándar no es un estándar ético, porque a mí no me gusta hablar de ética, sino de las buenas prácticas, *best practices* que dicen los ingleses, las mejores prácticas que se pueden exigir a un presidente de la principal empresa cotizada en España. Si aplicamos ese estándar, que es un estándar de buenas prácticas, el reproche nunca puede ser jurídico, sino a otro nivel, un reproche que se puede hacer a nivel personal, pero nunca a nivel institucional. Yo diría que hay dos temas. El primero es que, cuando se pregunta a un supervisor cuál es su opinión, las recomendaciones del supervisor constituyen una buena práctica el seguirlas. No es

una buena práctica para un supervisor preguntar y después no seguir las recomendaciones. Por lo tanto, las buenas prácticas del mercado exigen que el presidente de una gran empresa que pregunta cuál es la opinión de la Comisión acerca de una determinada materia la siga, y la prueba es que otros presidentes de otras grandes empresas que hicieron la misma pregunta y recibieron la misma contestación publicaron sus operaciones.

Hay una segunda buena práctica que se puede decir que no ha sido cumplida, que es la práctica que exige que se respete por parte del equipo directivo la independencia de los consejeros, consejeros independientes de acuerdo con el reglamento de Telefónica, con el código de buen gobierno que aprobó el Gobierno de la Nación y la Comisión Olivencia. De acuerdo con todos los estándares internacionales, un consejero independiente se define como la persona que no tiene vínculo económico de ningún tipo ni con la sociedad ni con su equipo directivo. Estas operaciones ponen de manifiesto que ha habido unos vínculos económicos estrechos entre un consejero independiente y el presidente de una sociedad cotizada, lo que no es sancionable en absoluto, pero tampoco es una buena práctica de mercado.

En relación con el Grupo Popular, he recogido su idea de que hay unanimidad por parte de todos los grupos de que no ha habido una infracción. Agradezco que haya mencionado algunos de los éxitos de la Comisión y me hubiera encantado poder celebrar una sesión monográfica ante SS.SS. para poderles explicar cómo ha explotado el mercado bursátil durante estos cuatro años, la transformación cultural y empresarial que ha habido en España. No sé si SS.SS. son conscientes de que por primera vez en la historia de España tenemos un grupo de multinacionales españolas que son capaces de financiar en la Bolsa española, con ampliaciones de capital, con acciones cifradas en euros, una expansión internacional. Les recuerdo Repsol-Ypf o las operaciones de Telefónica en Hispanoamérica y, para coger otro nivel, les recuerdo la adquisición por Sol Meliá de Krasnapolsky. Son operaciones en las cuales —fíjense ustedes— por primera vez en la historia una acción de una sociedad española, cotizada en Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, es un valor que se puede dar a cambio para adquirir empresas en todo el mundo. Este es un cambio profundísimo y extraordinariamente positivo. Los países ricos son los que tienen multinacionales. Yo por supuesto no me irrogo ni la Comisión se irroga el haber sido la causa, puesto que la sociedad española ha sido la que ha logrado esto, pero sí que me apunto con orgullo el tanto de que la Comisión haya acompañado al mercado en este desarrollo y que haya hecho el entorno regulatorio, el entorno de seguridad, el entorno de limpieza que hace posible que un holandés esté dispuesto a recibir a cambio de una acción holandesa una acción española, o que un argentino esté dispuesto a recibir a cambio de una acción argentina una acción española, o que un americano, última operación, esté

dispuesto a recibir una acción española a cambio de una acción que cotiza en allí. Estoy muy orgulloso de que haya holandeses, argentinos y americanos que estén dispuestos a aceptarlas.

Con respecto al Grupo de Izquierda Unida, creo haber leído en la prensa que ayer, antes de oírme, habían pedido mi dimisión y que después de haberme escuchado no la han pedido, con lo cual entiendo, señor presidente, que le he convencido, por lo que en ese sentido me siento muy satisfecho de mi capacidad de convicción y de oratoria. Como SS.SS. seguro que están pensando en el almuerzo, si el señor Llamazares quiere que después lo hablemos personalmente, estaré encantado de hacerlo con él.

Me queda por referirme a la intervención del señor Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista. Hay muchos aspectos en los que coincidimos, pero hay algunos otros que me gustaría rebatir y entiéndalo desde la legítima defensa de lo que creo que ha sido mi actuación. Creo, y esto sí que es una petición que yo haría a todos los grupos de esta Cámara, que el mercado de valores está cambiando a una velocidad vertiginosa. La normativa del mercado de valores por definición siempre va en España y en todos los países por detrás de la realidad. Es muy importante que toda la sociedad española, los usuarios, el Gobierno, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Parlamento, centremos más la atención en los cambios legislativos que son necesarios. Yo comparecí aquí hace un año y expliqué una serie de cambios que me parecían importantes, siendo uno de ellos cinco medidas para mejorar la lucha contra la información privilegiada, medidas que deberían adoptarse, y he hecho propuestas en materia de buen gobierno de las empresas y en temas de autocartera. Creo que es importante que toda la sociedad haga una amplia reflexión sobre la normativa del mercado de valores, habiendo hablado algunos de los comparecientes de precipitación y de falta de técnica legislativa. Hay mucho que hacer en materia de que el proceso legislativo sea mucho más reflexivo, técnicamente más perfecto, más completo y que realmente sirva, es decir, al final éstas son leyes de servicio y no leyes que tengan una carga ideológica profunda, con algunas excepciones, pero en general para los grupos parlamentarios no tienen carga ideológica, sino que son leyes que lo que tienen que hacer es servir al mercado. Luego es importante que el mercado participe, cosa que hace poco, y es importante que haya una amplia reflexión sobre hacia dónde debemos ir. Es muy importante, además, que prestemos atención a lo que está ocurriendo en Europa, que también es una reflexión que me atrevo a hacer en este momento. En cuatro o cinco años habrá un sistema, el que sea, unificado de supervisión europea y tendremos que estar dentro de los parámetros que marcan todos los mercados de la Unión Europea.

No es pensable que España tenga un régimen significativamente diferente del de Francia, del de Alemania

o del de Italia. Por tanto, es muy importante que vayamos modificando nuestro régimen en paralelo con lo que está ocurriendo en Europa y que hagamos un gran esfuerzo para participar en ese proceso europeo. Uno de los grandes esfuerzos de mi mandato ha sido intentar que España participe muy activamente en ese proceso de decisiones en Europa.

El señor Martínez Sanjuán ha hablado de luchas de poder, ajustes de cuentas, ha aparecido la expresión gran acuerdo, gran montaje. Yo de eso no sé nada. No puedo saber nada. Yo no sé absolutamente nada de eso, yo sólo sé de derecho, de norma. Cuando yo soy regulador, sancionador, solamente puedo saber de normas y lo que puedo decir es que la única vara con la que se me puede medir es la vara del derecho.

Varios comparecientes me han pedido que justifique la decisión que tomé el 16 de junio de 2000, de volver a poner en marcha el expediente informativo. Hago un paréntesis. Yo no sé si S.S. tenía claro que este es un expediente informativo y, por tanto, anterior al expediente sancionador. Es una pura investigación interna dentro de la Comisión para ver si hay indicios que puedan llevar a la apertura de un expediente sancionador. Se tienen que probar esos indicios para, después, imponer la sanción. Por tanto, estamos en un momento muy previo de las investigaciones.

En primer lugar, la decisión de 16 de junio de 2000, ¿es ajustada a derecho? Esa es la gran pregunta. Y eso nadie ha podido ponerlo en duda y yo, ante mi conciencia, no tengo la más remota duda de que es ajustada a derecho. Es una decisión adoptada por el órgano competente, en un momento en el cual, tras analizar lo que está ocurriendo, piensa que esa es jurídicamente la decisión que debe adoptar.

El señor Sánchez i Llibre recalcó que esta decisión era anterior a cualquier mención, por parte de cualquier órgano de fuera de la Comisión, de si debía o no debía investigarse. Es una decisión que se toma —y quiero decirlo— el mismo día 16. No hay físicamente tiempo para que se produzcan interferencias.

¿Qué alternativas tenía? Cuando ese día 16 convocó a las tres personas, para ver qué opinan, ¿qué alternativas tenía? Ordené primero que se sacara el expediente original de la caja fuerte de la Comisión. Podía haber dicho u ordenado que no se hiciera nada. O podía haber ordenado lo que ordené, que se investigara otra vez.

Si llego a ordenar que no se investigara, estoy absolutamente seguro de que hoy aquí hubiera tenido más reproches. Incluso hubiera tenido reclamaciones de que presentara mi dimisión porque había intentado encubrir unas actuaciones. Aquí todo el mundo estaría diciendo: Es evidente que hubo información privilegiada. No hay duda alguna de que hubo información privilegiada, y usted, señor presidente, no tiene ni la más remota idea de que ese informe histórico adolece de errores. No ha tenido en cuenta estos nuevos hechos. Es evidente que hubo información privilegiada y usted, por un apaño

—y entonces empezaríamos con los apaños de amistad, con no sé qué y no sé cuántos—, lo que ha hecho es echar tierra sobre el asunto. Es evidente que ha habido información privilegiada. Ese sería un reproche que me harían hoy aquí.

Cuando decidí investigar era absolutamente consciente de que el reproche sería el contrario: Está usted siguiendo, por supuesto, las indicaciones del presidente del Gobierno. Ya se sabe que usted no es independiente, que está usted puesto ahí y que sigue órdenes.

Yo me sentí en la misma situación (perdone que lo diga así, pero es que es la decisión más importante de mi vida y con el debido respeto se la quiero explicar y quiero convencer a S.S.) que el militar que puede tomar dos decisiones y que las dos son trágicas. Y los que hemos hecho la mili *in illo tempore* recordamos que hay que escoger la decisión más audaz. Un supervisor tiene clarísimo, ante dos decisiones malas, cuál tiene que elegir: investigar. El supervisor tiene por misión investigar y está clarísimo que estoy mucho más satisfecho de que se me acuse hoy de exceso de celo en la investigación y que nunca nadie pueda acusarme de que, por razones que no son correctas, he intentado ocultar, he intentado echar tierra a una actuación incorrecta.

Realmente mi situación en este asunto —voy a utilizar un término fuerte— es trágica. Fíjense SS.SS., yo tenía que elegir entre esta doble decisión el día 16, cualquiera de las dos sujeta a críticas. Pero cuando después, el día 2 de agosto, decidimos seguir la opinión de los investigadores y, por tanto, que no había habido información privilegiada, también estábamos sujetos a críticas. Si decía que no había habido información privilegiada dirían: Es un gran arreglo, ya se sabe que aquí ha habido un pacto por detrás; como ha dimitido entretanto el señor Villalonga ya se sabe que esto es un pacto. Era consciente de esa crítica.

Sin embargo, si los instructores llegan a la conclusión opuesta y la Comisión llega a la conclusión de que había que abrir expediente sancionador, también habrían llovido las críticas y alguien diría: Intentó históricamente echar tierra sobre el asunto y sólo gracias a la labor de los medios de comunicación por fin se ha podido descubrir la realidad.

Era una situación para la que los ingleses tienen una expresión, el *no way situation*. Es una situación en que cualquier acto es criticable. Existe este grito desgarrador de Lutero, en la dieta de Worms, cuando se le critica y al final grita: No puedo de otra forma, mi conciencia no me permite actuar de otra forma. Yo en este asunto me he sentido como Lutero, sólo he podido escoger la alternativa menos mala. Y creo que escoger la menos mala es lo mejor que pude hacer.

Quisiera terminar diciendo algo para el futuro, haciendo una reflexión de democracia, respecto a los que somos independientes. Yo de verdad me siento independiente. Me siento independiente porque no tengo vínculo alguno que me pueda someter a la

influencia de nadie. Pero la independencia no es solamente la sensación interna, no es solamente el procedimiento de elección, no es solamente la inmovilidad, hay más. La independencia es también la aceptación por la sociedad de que se es independiente. No puede haber supervisores, comisiones, jueces o fiscales independientes si la sociedad no acepta que lo son. Y no acepta que son independientes salvo que se demuestre que han actuado incorrectamente.

Le voy a poner un ejemplo y con esto termino, señor presidente. Si usted coge un juez que es de La Coruña —que yo soy de La Coruña— y un acusado que es de La Coruña igualmente y el juez le absuelve, la reacción de la sociedad plasmada en sus representantes es: Ya se sabe, siendo los dos gallegos, con los niveles de vinculación que existen entre los gallegos, es evidente que esto no puede ser una decisión tomada de una forma independiente. Perdónenme que haya cogido la ligereza de este ejemplo. Esto es lo que pasa cuando a un supervisor no se le presume la independencia. A un supervisor hay que criticarle porque no ha seguido el procedimiento correcto, porque se ha ido de lo que son los procedimientos correctos.

Por ejemplo, si hubiese nombrado a dedo a los instructores, si no hubiera cogido a los instructores que naturalmente correspondían, sería criticable. Eso sería una crítica: Señor Fernández-Armesto, usted se ha separado del procedimiento correcto. O si la decisión adoptada es jurídicamente discutible: Señor Fernández-Armesto, ha adoptado usted unas decisiones que por ésta, y esta y esta razón es una decisión jurídica incorrecta. Totalmente aceptado. Son críticas que acepto porque me parecen razonables. Lo que no es válido es decir: Si ya se ve, se ve por los medios, por las connotaciones, por las relaciones, ya se ve que aquí ha habido un gran montaje, un gran acuerdo, un ajuste de cuentas, unas luchas por el poder. No, ahí yo creo que todos tenemos que aprender a que hay que defender —me atrevería a acuñarlo— la presunción de independencia del que por ley es independiente.

Señor presidente, le agradezco enormemente el tiempo que me han dedicado y espero haber dado contestación a todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuán, tiene la palabra de forma muy breve para hacer alguna pregunta o aclaración.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Como he dicho anteriormente, voy a intervenir muy brevemente.

Antes no se lo he preguntado al señor Fernández-Armesto, porque se me ha olvidado, pero me he quedado con las ganas y se lo pregunto ahora: En el expediente abierto sobre el caso en cuestión, ¿por qué no se ha tomado declaración al señor Villalonga? ¿Es una coincidencia o es que el señor Villalonga no tenía nada que decir? En la relación exhaustiva de la documenta-

ción que nos ha presentado no figura que se le haya tomado declaración al señor Villalonga; yo no lo he encontrado, no sé si no he sabido buscar bien. ¿No era relevante en la investigación lo que hubiese podido decir el señor Villalonga?

Solamente quiero decirle dos cosas. Una: No quiero entrar a rebatir ni mucho menos su intervención, pero usted decía: el 16 tomé una determinación. Si hubiese tomado una, me hubiesen dicho esto. Sabía que si tomaba la decisión el día 16 —lo ha dicho usted— me podían acusar de hacer seguidismo al presidente del Gobierno. El presidente del Gobierno no se había pronunciado el día 16, lo hizo después. ¿Usted sabía que el presidente del Gobierno le iba a decir que abriera la investigación o que confiaba en el papel investigador de la Comisión Nacional del Mercado de Valores?

Segunda cuestión. **(Un señor diputado: Es kafkiano.)** No sé si será kafkiano, pero ninguno de los titulares de los medios de comunicación de estos días dice que el Partido Socialista destapa una crisis interna por la investigación a Villalonga; no. La investigación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Juan Villalonga fue promovida por Luis Ramallo; es el vicepresidente de la CNMV quien destapa una crisis interna por la investigación a Villalonga. Esto ha hecho mucho daño. Y al señor Ramallo, señor Fernández Armesto, no lo hemos nombrado nosotros; tenga la seguridad de que no lo hemos hecho. Mi grupo parlamentario valora su silencio, pero a veces los silencios producen más daño del que realmente se pretende evitar, por eso hay que buscar siempre un equilibrio.

Por último, no sé si al final de mi intervención ha quedado muy clara la actitud de mi grupo parlamentario. Mi grupo parlamentario ha creído siempre en su credibilidad personal y en su honorabilidad profesional. Creo que en algún momento le ha tocado convivir con alguna mala circunstancia. A mí me molestaría que usted se llevara la sensación de que mi grupo parlamentario se va conforme con la manera en que se va usted. Le deseamos lo mejor, todos los éxitos personales, y quiero que sepa que tiene nuestra credibilidad personal. Lo único que ocurre es que en la vida social, en la vida política y en la vida profesional, a veces nos toca bailar con la más fea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz desea intervenir? **(Pausa.)**

Señor Fernández-Armesto, tiene la palabra para responder al señor Martínez Sanjuán.

El señor **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES** (Fernández-Armesto Fernández-España): Quiero agradecer sinceramente las palabras que ha dicho sobre mí el señor Martínez Sanjuán. La honorabilidad, el buen nombre es lo único que nos queda al final a los que somos profesionales; es lo más sagrado que tenemos.

Sus preguntas han sido muy incisivas. El señor Martínez Sanjuán se debería dedicar a la abogacía; sería un duro contrincante por las preguntas tan incisivas que hace. Primera: ¿Por qué no se ha tomado declaración al señor Villalonga? No tengo ninguna contestación excepto la siguiente: los instructores tuvieron absoluta libertad para tomar declaración a las personas a las que entendieron que era importante tomar declaración. Una vez que lo hicieron —y tomaron declaración a múltiples personas—, llegaron a las conclusiones, y una vez que llegaron a ellas, no precisaron de la declaración del señor Villalonga. Es su decisión. Si hay algo que yo he respetado siempre, especialmente en esta operación, ha sido la independencia de los instructores. Ellos son los que asumen la responsabilidad de su dictamen, y ellos son los que han obtenido las pruebas que estimaron necesarias.

Sobre lo que quería o pensaba el señor presidente del Gobierno el día 16 de junio, no tengo la más remota idea. Por tanto, nunca puedo haber dicho que el señor presidente del Gobierno, el día 16, tenía una opinión o la otra. Malamente puedo haber dicho eso, porque no lo sabía, y en los últimos cuatro años nunca he hablado con el señor presidente del Gobierno.

Si hay algo que me ha dolido de todo lo que se ha dicho aquí es el daño a la credibilidad. He dedicado cuatro años de mi vida a luchar por la Comisión, y cada palabra que se dice negando su credibilidad va a lo más profundo de mi corazón, es una puñalada en mi corazón, porque es lo contrario de lo que he intentado alcanzar. Sólo puedo hacer dos manifestaciones: Una, que yo he luchado denodadamente por una Comisión realmente respetada, y dos, que pediría a todos los grupos parlamentarios que luchemos todos por una Comisión con absoluto reconocimiento y credibilidad en el mercado, porque es importantísimo para España como plaza financiera.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández-Armesto.

Antes de continuar la sesión, ruego a los señores portavoces que se acerquen un momento a la Mesa. **(Pausa.)**

Anuncio a los miembros de la Comisión que la votación se hará a las dos y media, si es que no hemos terminado antes.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— RELATIVA A LOS MONTES VECINALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000068.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto número diez, debate y votación de la proposición no de ley relativa a los montes vecinales, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, la proposición no de ley que presentamos hace referencia a la necesidad de que el Gobierno derogue la Ley 50/1998, en lo referente a la aplicación del impuesto sobre sociedades a las comunidades de monte vecinal en mano común, y que se remita al Parlamento una ley que desenvuelva un régimen fiscal específico para estas comunidades. Nosotros pedimos un tratamiento fiscal específico para lo que es diferente.

Podemos decir que los montes vecinales en mano común tuvieron un desamparo legal que se prolongó a lo largo de casi un siglo, desde los intentos de desamortización de los montes públicos, con los que fueron confundidos a mitad del siglo pasado y de los que se salvaron en buena medida por la resistencia activa de las comunidades vecinales.

En el franquismo, estos montes fueron usurpados por el patrimonio forestal del Estado mediante consorcios obligatorios firmados con ayuntamientos y diputaciones. Esto agudizó la crisis del mundo rural en algunas partes del Estado, en concreto en Galicia, y aceleró la emigración, por dejar a las familias sin complementos necesarios de rentas, al tiempo que generó conflictividad social en el campo y proliferación de incendios forestales.

El comienzo de su recuperación por los vecinos tomó como base la Ley de montes vecinales del año 1968, una ley con múltiples cautelas, que obligaba a un proceso declarativo de la Dirección Forestal, que normalmente lo frenaba. La Ley de 1980 consolida e impulsa la Ley de 1968 y permite impulsar la clasificación de los montes, fase previa a su devolución a las comunidades vecinales. Las comunidades que reciben estos montes ya no son las comunidades a las que les fueron usurpados, sino que son unas comunidades nuevas, con otra problemática, y el problema es integrar estos montes en estas nuevas comunidades e integrarlos en la actividad productiva.

En Galicia se elabora una ley en el año 1989 que trata de impulsar la organización de las comunidades y su actividad económica, pero hasta hoy la administración autonómica fracasa en el cumplimiento de algunos mandatos, como son el deslinde de la propiedad de los montes vecinales, la realización de planes de ordenación y aprovechamiento y la puesta en marcha de la organización de los mismos.

Quiero resaltar, aunque sea con brevedad, que lo que estamos solicitando para Galicia lo hacemos extensible a otras comunidades en las que existe este tipo de propiedad. Debo decir que en toda la legislación se repite que estamos ante una propiedad colectiva atribuida a los vecinos de una aldea o parroquia determinada, con unas características de base germánica: indivisibilidad, inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, que la confieren naturaleza de bien común y social, lo que las sitúa fuera del tráfico

comercial. Estas comunidades cumplieron tradicionalmente y cumplen una triple función: una función económica —complemento de rentas de explotaciones familiares, más complemento en economía minifundista—, una función social —propiedad de todos y, en consecuencia, fuente de recursos para los más necesitados— y una función ecológica —un sistema de aprovechamiento que evita la degradación del monte—.

Con evidentes transformaciones esto sigue teniendo vigencia en la actualidad, por lo que no se puede reducir el monte vecinal en mano común a una empresa, en primer lugar, porque el comunero no es un socio, ya que la condición de comunero se adquiere por la simple vecindad, con lo cual ser comunero no es un acto voluntario, sino que está ligado a la vecindad en un lugar determinado.

Para ver un poco la correlación de la norma con la realidad, voy a poner el ejemplo de Galicia. En Galicia hay 619.000 hectáreas inventariadas como montes vecinales en mano común. De ellas, 184.600 están arboladas con madera de pino fundamentalmente, con un variable valor económico; otra parte está recientemente reforestada, pero la mayoría, 480.000 hectáreas, se encuentran en estado de abandono. Eso por lo que se refiere a la parte económica.

Por lo que se refiere a la situación organizativa, hay aún montes sin clasificar, o sea, sin ser devueltos a las comunidades; hay también muchos montes que no tienen elegidos sus órganos de gobierno; en otros todavía no hay estatutos que rijan los destinos de la comunidad y la mayoría están pendientes de deslinde entre la propiedad vecinal y la propiedad privada. Solamente un tercio de los 2.150 montes vecinales en mano común tienen comunidad de montes y están correctamente organizados.

En este contexto es en el que se establece la obligatoriedad de tributar por el impuesto sobre sociedades. La Ley 50/1998 fija la condición de sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades de las comunidades de montes, equiparándolas a empresas mercantiles. Es cierto que en una parte de estos montes hay una actividad económica que puede generar beneficios, pero también lo es que la mayoría de las comunidades de montes no reparten beneficios entre los comuneros y los dedican a reinvertir en el propio monte o a equipamientos comunitarios y sociales, como asfaltado de caminos, traída de aguas, saneamientos comunitarios, alumbrados públicos, zonas deportivas, etcétera. Son obras y servicios, financiados con recursos de las comunidades de montes, que complementan las obras y servicios que prestan los ayuntamientos. Las dos entidades, ayuntamientos y comunidades de montes, mejoran la calidad de vida de los vecinos.

Tenemos, pues, unos montes infrautilizados en su mayoría, que pertenecen a unas comunidades que se están autoorganizando y que se ven obligadas a tributar por el impuesto sobre sociedades cuando no son socie-

dades y, aún más, cuando su proceso de organización interna acaba de empezar. Por ello, ante estas carencias, nos parece una contradicción tratar a las comunidades como sociedades organizadas para la gestión del impuesto. De ahí que nuestra proposición tenga por objeto, primero, derogar los preceptos relativos a la inclusión de los montes vecinales en mano común en la tributación del impuesto sobre sociedades, sustituyéndola por la tributación por IRPF para el caso de las comunidades que reparten beneficios entre sus comuneros; y en segundo lugar, la cesión de la gestión de ese tributo a las comunidades autónomas, con mandato expreso de su control y la incentivación de la incorporación de estos montes a la actividad económica.

Nosotros defendemos un tratamiento fiscal específico para montes vecinales en mano común que tenga en cuenta su realidad y, al mismo tiempo, estimule su mejor aprovechamiento económico. Quiero decirles que la normativa actual está teniendo efectos perversos, ya que no favorece ni incentiva el aprovechamiento económico de estos montes, que en Galicia son el 22 por ciento de la superficie cultivable del país, sino que fomenta su abandono por el desinterés de unas comunidades que no quieren hacerse responsables de una gestión y una fiscalidad para las que no están preparados, y además porque muchos de estos montes tienen problemas previos de organización que no están resueltos, y por eso parece que aplicar este tratamiento fiscal va a llevar más al abandono del monte que a su aprovechamiento económico, que es una asignatura pendiente que existe por interés común.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muy brevemente, voy a expresar la opinión y el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego acerca de la proposición no de ley que tratamos, presentada por el Grupo Socialista, y que nosotros creemos que hace referencia a un problema real. El modelo impositivo acordado, por el que las comunidades de montes vecinales en mano común tributarán vía impuesto sobre sociedades, no se ajusta, según nuestro criterio, a las necesidades y características específicas de estas asociaciones.

A pesar de las advertencias, entre otras las de mi grupo, el Gobierno se empeñó en buscar una salida, nosotros creemos que fácil, sin considerar la especificidad de este tipo de organización, de gran raigambre e implantación inmemorial en Galicia, y también en algunas comunidades autónomas limítrofes, aunque en menor medida. Efectivamente, antes de la promulgación de la ley de la que hablamos, el Bloque Nacionalista Galego solicitaba a través de una proposición no de ley, que se debatió en mayo de 1998 en esta Cámara,

que el modelo impositivo para las comunidades de montes vecinales en mano común se adaptase a su realidad y que los beneficios obtenidos por estas comunidades estuviesen exentos de tributación cuando se reinvirtiese en el propio monte, en su mejora y productividad, o cuando se destinasen a obras de interés de la propia comunidad. Por cierto, como saben SS.S., muchas veces a través de estas comunidades se cubren necesidades que las administraciones no cubren. En el caso de reparto de beneficios entre los comuneros, que tributasen vía IRPF creemos que sería un régimen fiscal más adecuado a esta realidad. Ya entonces hacíamos mención expresa a que el impuesto de sociedades no era el modelo fiscal adecuado para estas organizaciones.

Este nuevo modelo de fiscalidad impuesto por el Gobierno, deben saber que cuenta con el rechazo de muchas comunidades de montes a las que, por cierto, no se les oyó, y si se les oyó, no se tuvieron en cuenta sus planteamientos. A veces, al legislador le cuesta entender o, más bien, le resulta imposible entender que existen formas de organización distintas, específicas. Cuesta entender que para realidades diferentes no sirven leyes iguales u homogéneas. Ya hizo referencia el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a que estamos ante un modelo de organización, los montes vecinales, que son formas específicas de propiedad de los vecinos, indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables, es decir, específicas. En este sentido, y como es sabido, el Bloque Nacionalista Galego presentó una proposición de ley reguladora de este régimen tributario de los montes vecinales de mano común que esperamos se debata pronto. Por lo tanto, no me voy a extender en argumentos ya expresados en su día, que volveremos a expresar cuando se debata esta proposición de ley, y también reiterados muy bien por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Díaz. Mientras tanto, vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque es coincidente no sólo con nuestros planteamientos sino con los de muchas comunidades de montes.

Una consideración final. Estamos ante unas comunidades que están jugando un papel decisivo en la conservación de nuestros montes, que orientan su actividad considerando las variadas funciones de los mismos (económica, ecológica y social.) Unas comunidades cuya importancia es mayor, si cabe, en un momento como este en el que merecen ser apoyadas por la administración, y no que se le pongan obstáculos o dificultades que en algunos casos las lleven a la pura desaparición. Yo les puedo asegurar, y aquí hay más de un diputado gallego que no me desmentirá, que en la organización del mundo rural y en la conservación de nuestros montes son simplemente insustituibles.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún otro grupo desea intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS:** Al margen de las discrepancias sobre la naturaleza jurídica de la institución jurídica de los montes vecinales en mano común, teniendo en cuenta que la proposición no de ley que hoy debatimos tiene un contenido estrictamente fiscal, no voy a hablar de otras complicaciones o dificultades jurídicas que a esta institución jurídica le afecta. Sí es cierto que antes de la promulgación de la Ley de acompañamiento para 1999, la Ley 50/1998, existía una confusión entre la Dirección General de Tributos y la propia Agencia Tributaria, confusión que nos llevaba a veces a la incertidumbre sobre si tendrían que tributar por el impuesto de sociedades o por el impuesto sobre la renta de las personas físicas. La Ley 50 terminó con esta incertidumbre. El Gobierno en aquel momento, tomando el problema en sus justos términos, reunió a un grupo de expertos de la Dirección General de Tributos, de la Agencia Tributaria, del Instituto de Estudios Fiscales, etcétera, pero también a representantes de las comunidades autónomas, no sólo de la de Galicia, sino de otras donde esta figura tiene presencia, y también a representantes de los colectivos afectados, para abordar la solución de este problema. A partir de ahí se encontró lo que, a mi juicio, fue una solución práctica y a la vez sencilla. No estoy de acuerdo en la afirmación que se ha hecho de que se somete a las comunidades de montes vecinales en mano común al impuesto de sociedades como si se tratara de empresas mercantiles. El apartado 2 del artículo 135 bis de la Ley 50, nos dice que las comunidades titulares tributarán por el tipo impositivo previsto en el apartado 2 del artículo 26 de la ley, es decir, el mismo tipo impositivo que se aplica a las entidades sin ánimo de lucro que tampoco son sociedades. Pero también es cierto que, tal y como se pide en la proposición no de ley que hoy debatimos, no están exentas de tributación las rentas, pero sí hay una reducción de la base imponible cuando el producto de la explotación se destine a obras de interés social, a obras de interés ecológico o a obras de infraestructura en el propio monte. Por lo tanto, si reducimos la base imponible en la medida en que se invierten los beneficios, si la inversión es total, la base imponible será cero y el 25 por ciento de cero sigue siendo todavía cero.

El producto de estas explotaciones deberíamos considerarlo ajeno al tráfico mercantil. Pero no es cierto. Se permite que el producto de las explotaciones en algunos casos se reparta a los comuneros. ¿Los eximimos de tributación? No. La Ley 50 los sujeta al impuesto sobre la renta de las personas físicas, entendiendo que se trata de un incremento patrimonial generado en un período superior a un ejercicio económico. Los comuneros que tendrán que tributar en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, deducen de las cantidades recibidas el 25 por ciento que la comunidad ha pagado ya por el impuesto de sociedades.

Por lo tanto, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, más que venir a solu-

cionar algún problema, lo que viene es a hacer nudos en la madeja, y la vamos a rechazar. Además, hay problemas técnicos insalvables, desde mi punto de vista. De aprobar esta proposición no de ley, estaríamos instando al Gobierno a modificar dos leyes orgánicas: la Ley de financiación de las comunidades autónomas y una ley orgánica con un plus especial, que es el estatuto de autonomía de las comunidades autónomas correspondientes. Además, se nos pide que se establezca un tributo específico, es decir, un gravamen sobre el impuesto sobre la renta, que en este momento no existe. Sus señorías saben que el Gobierno está pendiente de elaborar un proyecto de ley de montes y de aprovechamientos forestales. Será en ese debate parlamentario donde tendremos ocasión de abordar de nuevo la fiscalidad de los montes vecinales en mano común. En consecuencia con todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

— **RELATIVA A LAS MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS QUE LA UNIÓN EUROPEA HA ADOPTADO SOBRE PORCENTAJE DE CONSUMO DE ENERGÍAS RENOVABLES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000101.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposición no de ley relativa a las medidas del Gobierno para cumplir los objetivos que la Unión Europea ha adoptado sobre porcentaje de consumo de energías renovables.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Señor presidente, señorías, quiero empezar explicando los antecedentes y el origen de esta proposición no de ley, ya que, al tratarse de energías renovables, en estas fechas se puede dar a entender que estamos planteando ya una iniciativa dentro de la actual crisis del petróleo y del incremento de los productos derivados del petróleo. Sin embargo, el origen de esta proposición nace de una decisión que tomó el Consejo de Ministros del anterior Gobierno, el 30 de diciembre pasado, cuando aprueba el Plan de fomento de las energías renovables, plan que al día de hoy no se ha presentado a esta Cámara, lo que ha motivado esta proposición no de ley. Pero vamos más allá, ya que en el mismo Consejo de Ministros del 30 de diciembre, al que me he referido, se aprueba también la rebaja de las primas al régimen especial, con lo que se toman dos acuerdos, a mi modo de ver, contradictorios, por los cuales se pretenden fomentar las energías renovables, pero disminuyendo los incentivos y ayudas para su desarrollo.

En la tarifa eléctrica para el año 2000 también desaparecen, según decisión del anterior Gobierno, algo más de 5.000 millones de pesetas para los programas de gestión de la demanda que, como SS.SS. saben, se destinan a programas de ahorro y eficiencia energética. Sin embargo, se mantienen los costes de transición a la competencia y la garantía de potencia.

Posteriormente, con el nuevo Gobierno, asistimos a una modificación del organigrama del Consejo de Ministros, donde los temas de energía quedan en una situación, para mi grupo, confusa, ya que mientras las decisiones de política energética se toman en un ministerio, el Ministerio de Economía, los instrumentos para desarrollar estas políticas energéticas están en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

En el mes de mayo aparece una propuesta de directiva de la Unión Europea, que presenta la vicepresidenta de la Comisión, Loyola de Palacio, en la cual se establecen, a modo indicativo, unos objetivos de consumo de energías renovables que, en el caso de España, con la gran hidráulica, se trataría de que en el año 2000, el consumo de energías renovables adquirieran el 29,4 por ciento, y sin la gran hidráulica, el objetivo que se establece para el año 2010 de consumo de energías renovables es el 17,5 por ciento. Esta directiva fija otra serie de medidas, como, por ejemplo, que el Gobierno debe facilitar el acceso prioritario a la red de las energías renovables, que se debe revisar el marco normativo para hacer posible este objetivo, obliga a que los gobiernos emitan un informe anual sobre el cumplimiento de estos objetivos y a crear un sistema de certificación de origen de fuente de energías renovables. Esta propuesta de directiva viene a modificar los objetivos que se establecían no solamente en la ley eléctrica, sino en ese plan de fomento de energías renovables que aprueba el Gobierno el 30 de diciembre pasado y que, como no lo ha presentado, nos motiva, primero, a presentar la proposición y también a ver cómo se pretende, por parte del Gobierno, cumplir ese objetivo y los requerimientos que la Comisión Europea está estudiando.

Nosotros también hemos seguido con interés las comparecencias que han tenido tanto el vicepresidente segundo y ministro de Economía como la ministra de Ciencia y Tecnología, y en los «Diarios de Sesiones» no hay referencia alguna al desarrollo del sector de energías renovables.

Hay otro elemento que quiero introducir porque me parece también importante. En la directiva a la que antes me refería, en la propia justificación del Plan de fomento de las energías renovables se encuentra la exigencia del cumplimiento de los compromisos de Kioto, es decir, de la limitación de las emisiones contaminantes a la atmósfera. También hemos encontrado un informe del antiguo Ministerio de Industria y Energía en el que, hablando de la energía en España en el año 1998, plantea un escenario pre-Kioto en el cual las emisiones de gases de efecto invernadero previstas

para el año 2010 se incrementarían cerca de un 21 por ciento y en el caso de las emisiones relacionadas con la combustión lo harían en el 21,6 por ciento. En ese informe se habla de dos líneas de actuación —hablo del año 1998—: una, el desarrollo de las energías renovables y otra, el alargamiento de la vida de las centrales nucleares, tema del que ya tendremos ocasión de hablar en otro momento. Parece que son las únicas medidas que el anterior Gobierno se ocupó de llevar adelante.

Este verano hemos visto como el IDAE (Instituto de Desarrollo y Ahorro Energético) ha presentado un estudio, encargado a una auditoría, sobre el impacto ecológico de las distintas fuentes de energía, en el cual se concluye, mediante un sistema que por fin se ha podido cuantificar en una medida que se llama ecopunto, que el impacto de las energías renovables es 31 veces inferior al impacto de las energías fósiles. Sin embargo, lo planteo aquí porque en esa presentación el Gobierno no dio la impresión de que fuera a utilizar ese estudio para tomar decisiones con respecto al desarrollo de las energías renovables. Simplemente anunció que el famoso decreto u orden ministerial que va a regular la conexión a red de la energía solar fotovoltaica se tratará en el mes de octubre cuando lleva ya casi dos años de retraso.

Todos sabemos lo que ha pasado este verano no voy a incidir en ello con respecto al incremento del precio del petróleo, por lo que considero necesaria una reducción de nuestra dependencia energética, una diversificación de nuestras fuentes de energía y una mejora de la eficiencia energética. Hoy precisamente se ha hecho público —así lo he podido ver antes de entrar en esta sala— el informe mundial de la energía de la ONU, y ahí se dan datos muy interesantes con respecto a las posibilidades que hay en este momento de ahorro energético, ya que habla de aproximadamente un 45 por ciento, pero el dato más importante, a mi modo de ver —y hablo de una lectura rápida—, es la tendencia a la baja en el coste de las energías renovables. Es decir, a medida que hay mayor demanda de energías renovables y se atiende esa mayor demanda sus costes disminuyen, y esta es una noticia importante que creo que hace más necesario que nunca el desarrollo de las energías renovables.

Por ir abreviando, creo que es importante saber cómo el Gobierno piensa llevar a cabo esas perspectivas financieras y los objetivos que se plantean en el Plan de fomento de las energías renovables, donde se habla de un billón 700.000 pesetas de inversión, de unas ayudas públicas de más de 800.000 millones de pesetas, que serán menos por el recorte de las primas a las que me he referido al principio, y de un sistema de innovación, desarrollo y demostración de las energías renovables que se evalúa en unas inversiones de aproximadamente 5.000 millones de pesetas.

A mí me gustaría saber —y le gustaría saberlo al Grupo Parlamentario Socialista— cómo se van a cumplir esos compromisos adquiridos por el Gobierno a través de ese acuerdo del Consejo de Ministros, por el cual se pretende incrementar la generación de electricidad de energías renovables de 18.000 a 30.000 megavatios en el año 2010. Hay toda una serie de medidas fiscales, de medidas normativas y de medidas financieras que hasta ahora no hemos visto que tengan un reflejo en la gestión y en las decisiones que toma el Gobierno.

Ya para finalizar, quisiera decir rápidamente que desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que hay que desarrollar las energías renovables por muchas razones y por muchos objetivos: para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para sustituir las actuales fuentes de energía por otras nuevas, para diversificar las fuentes de energía y reducir el actual grado de dependencia energética de nuestro país, para impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector de energías renovables, ya que es un sector económicamente importante, que puede tener un auge mucho mayor y que puede ser —seguramente lo es en estos momentos— uno de los principales yacimientos de empleo de España. En el Plan de energías renovables se habla de 200.000 puestos de trabajo a crear de aquí al año 2010 y en toda Europa de más de un millón de puestos de trabajo. Quisiéramos plantear ese desarrollo a través de una serie de medidas. Creemos que se tiene que facilitar el acceso de las energías renovables a la red, al mercado eléctrico. Se tiene que instrumentar una nueva política fiscal energética que incentive las energías renovables con propuestas que ya están en marcha y que están dictaminadas por la propia Unión Europea. Se tiene que fomentar la investigación, el desarrollo y las acciones de demostración en energías renovables, nos parece que debe ser un sector prioritario en el I+D español. Se tiene que fomentar la arquitectura bioclimática, es decir, la adaptación de los edificios y de las construcciones para que puedan integrar las energías renovables. La política regional, a través de los fondos europeos y fondos estructurales, tiene que aprovechar y potenciar el desarrollo endógeno que, sobre todo para las regiones más pobres, pueden tener las energías renovables. En el sector agrario las inversiones que se hagan y los recursos que se administran también a través de los fondos estructurales de la PAC, tienen que impulsar el desarrollo de aquellos cultivos que afectan al desarrollo de la biomasa. Creo que es un sector que con ese desarrollo tecnológico puede tener una gran capacidad para ayudar a la internacionalización de nuestras empresas, a abrir nuevos mercados y a desarrollar un sector económicamente importante. Para finalizar, esas acciones ejemplarizantes, de demostración y de concienciación en los sectores productivos, sectores profesionales que están vinculados a las ener-

gías renovables, tenían que traducirse ya en programas y actuaciones concretas por parte del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: El contenido de la proposición no de ley el Grupo Parlamentario Socialista, por concretar, propone que se amplíe el objetivo de participación de las energías renovables en la balanza energética española en el horizonte del año 2010 y, por ser aún más específicos, que instemos al Gobierno en el día de hoy para que adopte las medidas precisas, de manera que en esa fecha las energías renovables puedan cubrir el 17,5 por ciento del consumo total en España, frente al 12 por ciento comprometido.

Aseguro al representante del Grupo Parlamentario Socialista el decidido empeño del Grupo Parlamentario Popular por el desarrollo de las energías renovables, porque sin ninguna duda facilitan y hacen posible una mayor calidad ambiental, porque van a facilitar también el desarrollo sostenible y nos ayuda al cumplimiento del protocolo de Kioto, además de facilitar un equilibrio en nuestra balanza energética que es importante teniendo en cuenta, sobre todo, la escasez de fuentes energéticas primarias que lamentablemente tenemos en nuestro suelo. Por tanto, en el campo de los deseos creo que estamos absolutamente de acuerdo con el representante del Grupo Socialista y además la verdad es que saludamos con interés la pasión con que defiende el tema, que incluso le lleva a ir más allá de las primeras propuestas en su iniciativa. Estoy seguro de que durante la legislatura, en la medida en que en el Grupo Parlamentario Popular, como decimos, también creemos que hay que impulsar este desarrollo energético, llegaremos a numerosos acuerdos.

Lamentablemente, en el campo de la realidad las cosas son como son, una vez más, y no como nos gustaría que fueran. En este momento solamente hay un 6 por ciento de energías renovables que se ocupan en el consumo total y final de la energía, y esto es así porque no se puede improvisar, porque son necesarios instrumentos legales que faciliten este desarrollo y porque esos instrumentos legales no han llegado hasta la Ley del sector eléctrico en el año 1997 y el plan de desarrollo de las energías alternativas, al que se ha referido también el portavoz socialista, aprobado en diciembre de 1999, instrumentos, por tanto, posteriores al año 1996. Al Grupo Popular se le plantea por tanto, una vez más, esa contraposición entre la realidad y el deseo. Queremos hacer que se cumpla el deseo, pero siendo realistas, y en ese sentido solamente podemos oponernos a la proposición no de ley que nos plantean en los términos en que está redactada, puesto que nos parece que la mejor forma de conse-

guir el objetivo es siendo realistas. No podemos plantearnos unas metas que no podemos cumplir, porque muchas veces no poder realizar lo que se pretende es una falta de estímulo para lograr esos objetivos.

Desde el punto de vista económico y financiero, es difícil llegar al objetivo que se fija. Tenga en cuenta que para alcanzar el 12 por ciento es necesaria una inversión de 1,7 billones de pesetas; que la Unión Europea sólo se compromete a participar con una subvención del 72,8 por ciento y que el resto, en cuanto a que no va a subir esa colaboración de la Unión Europea, debería ser cubierto con fondos privados. Por tanto, vamos a dejar las cosas como están, así como el matiz del objetivo mínimo del 12 por ciento en el año 2010 y vamos a trabajar para que las energías renovables adquieran cada vez un mayor desarrollo en la economía española. Con arreglo a estos argumentos, no podemos más que oponernos a esa proposición no de ley.

En cuanto a las preguntas que suscita el portavoz socialista, quien puede responderle es el Gobierno. Lo recoge en el primer punto de esta proposición no de ley, pero nos parece que no hay que articularlo pro esta vía. Le sugerimos que pida la comparecencia del secretario de Estado de Energía para que podamos abrir ese debate. Desde el Grupo Parlamentario Popular lo vamos a hacer en este momento.

— **POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPARECENCIA CUATRIMESTRAL EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PREVIA REMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, DE LA ENERGÍA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA INFORMAR SOBRE LA COYUNTURA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA; DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO, PARA QUE INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR Y DEL TURISMO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, PARA INFORMAR SOBRE LAS MATERIAS RELATIVAS AL SISTEMA TRIBUTARIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000113.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley siguiente, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Economía y Hacienda, previa remisión del informe correspondiente, del secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, para informar sobre la coyuntura de la economía española; del secretario de Estado de Comercio y Turismo, para que informe sobre la evolución del comercio exterior y del turismo, así

como del secretario de Estado de Hacienda, para informar sobre las materias relativas al sistema tributario, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Pisonero.

La señora **PISONERO RUIZ**: Dado que ha tenido la amabilidad de dar lectura a todo el texto de la proposición no de ley, creo que se defiende en sus justos términos, puesto que lo que hacemos en la actual legislatura es consolidar lo que ya venía siendo una tradición en esta Comisión de Economía, que es la comparecencia de los máximos responsables, para dar cuenta con una periodicidad trimestral de la evolución de la economía en el ámbito de sus competencias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz desea intervenir? (**Pausa.**)

Señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, efectivamente la proposición se defiende en sus propios términos, con los que el Grupo Socialista está de acuerdo. Lo que no quisiéramos es que se convierta la tradición en ley y que estas comparecencias que están aprobadas por una proposición en esta Comisión se vayan evitando por parte del Gobierno, como ha sucedido en otras ocasiones. Esperemos que en esta legislatura todo vaya mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Eso esperamos todos, que todo vaya mejor.

— **SOBRE MEDIDAS DE CONTROL EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS PRIVATIZADAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000166.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente y último. Para la defensa de la proposición no de ley sobre medidas de control en relación con las empresas privatizadas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muy brevemente, esta iniciativa tiene que ver con la defensa de la economía mixta que se consagra en nuestra Constitución, así como con la defensa de la participación del sector público en la economía, pero más en concreto con todo lo que tiene que ver en relación con la autorización administrativa previa o la llamada acción de oro, sobre todo a raíz de la amenaza de utilización de la autorización administrativa previa por parte del Gobierno en relación con la fusión Telefónica-KPN.

Una mala utilización de este procedimiento, que en nuestra opinión es útil para la defensa de los intereses

generales en sectores estratégicos, es lo que ha propiciado la intervención y la denuncia de la Unión Europea. Por lo tanto, lo que se plantea en la iniciativa es la defensa, en primer lugar, de la acción de oro, de la autorización administrativa previa en las empresas privatizadas de sectores estratégicos, y su consiguiente defensa ante la Unión Europea; en segundo lugar, que para una buena utilización de la acción de oro se garantice la participación del Congreso de los Diputados en la aprobación y también en la efectiva utilización de la acción de oro en empresas privatizadas; también se incluyen otras propuestas, la tercera y la cuarta, relativas a la participación pública e institucional tanto en España como en la Unión Europea. En definitiva, lo que se pretende es defender el mecanismo de la acción de oro, pero que en el mismo participe el Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de las mismas tiene la palabra el portavoz de dicho grupo, señor Suárez.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Trataré de ser tan escueto como lo ha sido el autor de la iniciativa, el señor Llamazares.

Con las dos enmiendas que hemos presentado buscamos fundamentalmente dos cosas. En primer lugar, recordando que la acción de oro fue introducida por una ley aprobada en el año 1995, a instancias del Gobierno socialista, presidido por Felipe González, la Ley de 23 de marzo de 1995, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas públicas, recordando eso y que esa ley buscaba salvaguardar el interés público, quiero decir que ha habido un uso muy abusivo por parte del Gobierno actual de la acción de oro y en algunos casos no perfectamente justificado desde lo que era el objetivo que en aquella ley se definía para las acciones de oro. Por lo tanto, la primera enmienda va dirigida a destacar la necesidad de que las acciones de oro se mantengan y lo hagan cumpliendo estrictamente los objetivos que para ellas se establecieron en la ley a la que hacía referencia antes, la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, porque eso es, a nuestro entender, lo que puede posibilitar salvaguardar el interés general, que era lo que se buscaba con esta ley y con la acción de oro, y evitar un cierto uso abusivo, no perfectamente justificado ni ateniéndose mucho al interés público, que se ha hecho en los últimos tiempos por el Gobierno del Estado.

En segundo lugar, nosotros pensamos que debe mantenerse —y aquí ya hago referencia a la siguiente enmienda— la participación pública e institucional en las empresas de los sectores estratégicos en los que aún sigue habiendo participación pública para asegurar

también una efectiva utilización de la acción de oro en empresas privadas. Somos partidarios, por consiguiente, de esto y ponemos el ejemplo reciente de lo que está ocurriendo con la Empresa Nacional Santa Bárbara, empresa ésta del sector de la defensa. En todos los países de nuestro entorno los Estados suelen mantener un fuerte control, bien directo o indirecto, sobre tales empresas. Aquí se ha tomado ya la decisión en primera instancia, no definitiva, de venderla a la multinacional americana General Dynamics. Eso está teniendo consecuencias, porque se pone en riesgo la ejecución de un programa muy importante que tiene la empresa en estos momentos, que es el programa Leopard, que debe asegurar el futuro y la viabilidad de la empresa, estabilizándola. Esa decisión pone en riesgo, cómo no, el futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara al poner en riesgo el programa Leopard. No tiene sentido que una empresa que va a ejecutar el programa Leopard, que es tecnología alemana, sea vendida a la competencia, a una empresa americana que compite directamente con la empresa alemana que ha vendido la tecnología Leopard o ha llegado a un acuerdo con la Empresa Nacional Santa Bárbara para desarrollar el programa Leopard. Por lo tanto, apostamos también, cómo no, por mantener, en su caso, la participación pública en las empresas estratégicas que aún siguen siendo públicas o en las que haya acciones de oro. No consideramos, viable lo que plantea Izquierda Unida en el otro apartado en cuanto a lo de retornar, que se entiende como revertir de nuevo al sector público aquellas empresas que hayan sido privatizadas. Es lo que buscamos fundamentalmente con estas dos enmiendas que hemos presentado en el día de hoy: por un lado, reafirmar la importancia de las acciones de oro, defender su mantenimiento, recalcar que tienen como objetivo salvaguardar el interés general y, por otro, seguir defendiendo la necesidad de que las empresas con un cierto carácter estratégico sigan siendo públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: No sé en qué sentido el representante del Grupo Socialista habla de un uso abusivo de la autorización administrativa previa, porque salvo que él diga lo contrario, el Gobierno lo ha utilizado una sola vez. Por tanto, el sentido del término abusivo en este caso tendría que ser matizado y suficientemente aclarado. (**Rumores.**) Dicho esto, quiero manifestar que vamos a oponernos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida simple y llanamente porque lo mejor que podemos hacer en defensa del efecto práctico de la autorización administrativa previa es atenernos a su fundamento legal contenido en la Ley 5/1995, de 23 de marzo, donde se considera como un instrumento de mínima intervención que se activa precisamente cuando los

interesados solicitan autorización para realizar actos de singular importancia recogidos en la normativa que les resulte de aplicación. Por tanto, a la ley y a su estricto cumplimiento nos remitimos. Nos parece que es la mejor defensa del efecto práctico de la acción de oro.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Llamazares tiene la palabra para comunicar la aceptación o no de las enmiendas.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Se aceptan las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de los cuatro puntos que restaban en el orden del día. En primer lugar votamos la proposición no de ley relativa a los montes vecinales.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Segunda proposición no de ley, relativa a las energías renovables.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley relativa a las comparecencias cuatrimestrales de distintos altos cargos del Ministerio de Economía y Hacienda.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos el último punto del orden del día, proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida sobre las medidas de control con relación a las empresas privatizadas, teniendo en cuenta que las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista han sido aceptadas por el grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**